# PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## MINISTERIO TIC

| | | |
|---|---|---|
| Tipo Modalidad | 12 | M-3 PLAN DE MEJORAMIENTO |
| Formulario | 408 | FM-3 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES |
| Entidad | 335 | MINISTERIO TIC |
| Fecha indicado | 4/06/2023 | |
| Fecha Transmisión | 4/07/2023 | |
| Fecha del Cargue | 4/07/2023 | |

| [1] | 8 | 12 | 16 | 20 | 24 | 28 | 31 | 32 | 36 | 40 | 44 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Código Hallazgo | Descripción hallazgo | Causa del hallazgo | Acción de mejora | Descripción Actividad | Unidad de medida | Cantidad Unidad de Medida | Fecha de inicio | Fecha terminación | Plazo en semanas | Avance físico de ejecución | Porcentaje de Avance físico de ejecución | Puntaje asignado por las metas (Pu) | puntaje asignado por las | puntaje enfocado metas | Área responsable | Estado de la acción |
| 1 | H1AD-2022 | Hallazgo No. 1 (D) Cuenta 1715 Bienes Históricos y Culturales, subcuenta 1.7.15.08 Elementos de Museo. Administrativo con Presunta incidencia disciplinaria. | se registró contablemente el avalúo sobre toda la colección (...) no permite determinar la veracidad del saldo reflejado por estar pendiente el levantamiento de un inventario real, la organización de la colección, el avalúo técnico y la desagregación de cada una de las piezas y su valoración actualizada en dólar americano y pesos colombianos. | Celebrar un contrato, cuyo objeto consista en la verificación, ajuste, e inventario de mínimo 25,000 especies postales, como muestreo, para definir y brindar recomendaciones y lineamientos técnicos que posteriormente permitan adelantar la verificación del inventario total de la colección y en paralelo el avalúo de la misma. | Celebrar un contrato, cuyo objeto consista en la verificación, ajuste, e inventario de mínimo 25,000 especies postales, como muestreo, para definir y brindar recomendaciones y lineamientos técnicos que posteriormente permitan adelantar la verificación del inventario total de la colección y en paralelo el avalúo de la misma. | Documento | 1 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Subdirección de Asuntos Postales - Dirección de Industria de Comunicaciones | Acción de Mejora Cumplida |
| 2 | H2AD-2022 | Hallazgo No. 2 (D). Bienes Históricos y Culturales. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. | el registro se realizó sobre toda la colección filatélica sin discriminar valor por estampilla o especie postal (...) continua pendiente el levantamiento de un inventario real, la organización de la colección, el avalúo técnico y la desagregación de cada una de las piezas y su valoración actualizada en dólar americano y pesos colombianos | Celebrar un contrato, cuyo objeto consista en la verificación, ajuste, e inventario de mínimo 25,000 especies postales, como muestreo, para definir y brindar recomendaciones y lineamientos técnicos que posteriormente permitan adelantar la verificación del inventario total de la colección y en paralelo el avalúo de la misma. | Celebrar un contrato, cuyo objeto consista en la verificación, ajuste, e inventario de mínimo 25,000 especies postales, como muestreo, para definir y brindar recomendaciones y lineamientos técnicos que posteriormente permitan adelantar la verificación del inventario total de la colección y en paralelo el avalúo de la misma. | Documento | 1 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Subdirección de Asuntos Postales - Dirección de Industria de Comunicaciones | Acción de Mejora Cumplida |
| 3 | H3AD-2022 | Cuenta 1.3. Otras cuentas por cobrar, subcuenta 1.3.84.08. Cuotas partes de pensiones. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. | A diciembre 31 de 2022 el saldo de la cuenta 138408 Cuotas Partes de Pensiones ascendió a $ 75.000.992.000, la cual muestra una subestimación de $223.529.558, situación causada por 79 partidas pendientes por identificar (año 2022) | Identificar y reportar la identificación de las 79 partidas correspondientes al año 2022. | Realizar las actividades tendientes a la identificación de las 79 partidas , elaborar y remitir al GIT de Presupuesto un informe mensual de la identificación de las 79 partidas pendientes por identificar de 2022 para que sean descargadas del SIIF | Informe de gestión | 5 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 5,0 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano - GIT Gestión Pensional | Acción de Mejora Cumplida |
| 4 | H4AD-2022 | Conciliación de operaciones recíprocas. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. | Se observó que se presentan diferencias entre los saldos del MINTIC y la DIAN, generando incertidumbre en la cuenta 4.7.22.01 y no permite determinar la veracidad del saldo real que se refleja en la operación recíproca con corte a 31 de diciembre de 2022. | Suministrar información según reporte emitido por la CGN sobre Operaciones Recíprocas del IV Trimestre de la vigencia 2022 y a partir de la fecha solamente se entregará información que se encuentre "definitiva". | Entregar el reporte emitido por la CNG "ENTIDADES QUE REGISTRAN PARTIDAS CONCILIATORIAS POR ENTIDAD POR VALOR", acorde al plazo o fecha de cargue saldos iniciales en el Instructivo de cierre vigencia fiscal 2022, emitido por la Contaduría General de la Nación. | Documento | 1 | 4/07/2023 | 31/08/2023 | 8 | 1 | 100% | 8 | 0 | 0 | GIT de Contabilidad Subdirección Financiera | Acción de Mejora Cumplida |
| 5 | H5A-2022 | Evaluación de Control Interno Contable Administrativo<br><br>H9AD. Se presenta falta de controles efectivos que propendan garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información en general | Del análisis realizado por la CGR para verificar el cumplimiento de los parámetros normativos para la medición del control interno en el proceso contable del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones al cierre del periodo contable 2022, se evidenciaron las siguientes debilidades de control entre otras<br><br>La presentación y elaboración de los estados financieros no es acompañada con | Requerir a las Áreas correspondientes que presenten ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la información que afecta el Sistema de Control Interno Contable. | Entregar documento explicativo en el que se dé cuenta del cumplimiento de las acciones de mejora correspondientes a los hallazgos: H5A-2022, H9A-2021, H10A-2020 y H10A-2018. | Documento | 1 | 4/07/2023 | 31/08/2023 | 8 | 1 | 100% | 8 | 0 | 0 | GIT de Contabilidad Subdirección Financiera | Acción de Mejora Cumplida |
| 6 | H6AD-2022 | Notas Explicativas a los Estados Financieros. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. | Revelación en las notas a los estados financieros del cierre anual de las explicaciones y motivos de las variaciones reflejadas en la Tabla No. 6 del Informe de Auditoría 2022, emitido por la CGR. | Remitir a las dependencias que generan notas contables las variaciones comparativas al cierre de la vigencia y realizar mesas de trabajo con las Áreas que lo requieran y se considere necesario. | Remitir trimestralmente, vía correo electrónico, archivo en formato Excel que contenga las variaciones porcentuales de los periodos correspondientes a junio y septiembre de 2023, a las Áreas que generan información financiera y económica, de ser requerido por las áreas se realizaran reuniones donde se aclaren las causas o motivos de estas variaciones comparativas. | Documento | 2 | 4/07/2023 | 07/12/2023 | 22 | 2 | 100% | 22 | 0 | 0 | GIT de Contabilidad Subdirección Financiera | Acción de Mejora Cumplida |
| 7 | H7AD-2022 | Austeridad del Gasto Público. Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria (D) | Falencias respecto de un control y seguimiento a los recursos programados y ejecutados, por cuanto no se evidenció ahorro, ni racionalización del gasto público, ni una disminución de los gastos administrativos especialmente en horas extras, contratación de servicios personales y adquisición de bienes y servicios y servicio de soporte | 1. Generar bimensualmente comunicación interna a Secretaria General, con ejecución de recursos y PAC solicitado en los rubros que fueron causa del hallazgo | a 1. Generar bimensualmente comunicación de ejecución y su proyección para el siguiente periodo con el fin de identificar los recursos proyectados y realizar su optima ejecución, al igual que control de gasto en el marco de normas de austeridad | 1. Comunicados generados y remitidos. | 3 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 3 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano | Acción de Mejora Cumplida |
| 8 | H7AD-2022 | Austeridad del Gasto Público. Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria (D) | Falencias respecto de un control y seguimiento a los recursos programados y ejecutados, por cuanto no se evidenció ahorro, ni racionalización del gasto público, ni una disminución de los gastos administrativos especialmente en horas extras, contratación de servicios personales y adquisición de bienes y servicios y servicio de soporte | 2. Realizar mensualmente mesas de trabajo con Sub dirección Financiera, dependencia responsable de seguimiento a ejecución de recursos de funcionamiento. | 2. Verificar mensualmente con Subdirección Financiera ejecución vs programación e identificar ajustes entre rubros. | 2. Registros de Asistencia | 5 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 5 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano | Acción de Mejora Cumplida |
| 9 | H8AD-2022 | Apropiación en la ejecución del presupuesto. Administrativo Presunta Incidencia Disciplinaria | Debilidades en el control y seguimiento a los recursos programados y un desequilibrio entre lo planificado y lo ejecutado | 1. Realizar mensualmente matriz de seguimiento presupuestal de funcionamiento de la Subdirección para la gestión del Talento Humano | 1. Realizar seguimiento presupuestal mediante matriz donde se detallen los recursos apropiados, obligados y girados con el fin de identificar las deficiencias entre la ejecución y programación | 1. Matriz de seguimiento presupuestal | 1,00 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 1 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano | Acción de Mejora Cumplida |
| 10 | H8AD-2022 | Apropiación en la ejecución del presupuesto. Administrativo Presunta Incidencia Disciplinaria | Debilidades en el control y seguimiento a los recursos programados y un desequilibrio entre lo planificado y lo ejecutado | 2. Realizar mensualmente mesas de trabajo con Sub dirección Financiera, dependencia responsable de seguimiento a ejecución de recursos de funcionamiento. | 2. Verificar mensualmente con Subdirección Financiera ejecución vs programación e identificar ajustes entre rubros. | 2. Registros de Asistencia | 5 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 5 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano | Acción de Mejora Cumplida |
| 11 | H8AD-2022 | Apropiación en la ejecución del presupuesto. Administrativo Presunta Incidencia Disciplinaria | Se presupuestaron en mayor cantidad recursos que al final de la vigencia no fueron utilizados evidenciando debilidades en cuanto a la cantidad de recursos requeridos (sobreestimación y/o subestimación) en cada concepto del gasto a saber: sentencias, horas extras y adquisición de bienes y servicios. Lo anterior obedece a debilidades en el control y seguimiento a los recursos programados y un desequilibrio entre lo planificado y lo ejecutado, lo que conlleva a una afectación de los resultados al final del periodo, | Establecer criterios para realizar la programación de recursos de sentencias para el anteproyecto de presupuesto.<br><br>Lo anterior permitirá generar un seguimiento a la programación de la ejecución del rubro de sentencias y conciliaciones y brindará insumos para la construcción del anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2025 que deberá proyectarse durante el primer bimestre del año 2024, de tal forma que los recursos solicitados para la | Generar un reporte en Excel que identifique los procesos que cumplan con los criterios de:<br>Procesos activos: i) Calificación de riesgo de pérdida alta ii) Procesos proyectados a ser terminados en el año en curso o en las vigencias 2024 y 2025 iii) identificar el concepto con cargo a la cual se imputaría el pago iv) De los anteriores procesos se deberá identificar el concepto (conciliaciones, sentencias o laudos) con cargo a la cual se imputaría el pago<br>Procesos terminados: sentencias, laudos o conciliaciones que queden ejecutoriadas y que deban ser pagadas durante la presente vigencia o que se prevea que serán pagadas en la vigencia 2024, identificando el concepto con cargo a la cual se imputaría el pago | Reporte Excel | 1 | 4/07/2023 | 30/10/2023 | 17 | 1 | 100% | 17 | 0 | 0 | Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 12 | H8AD-2022 | Apropiación en la ejecución del presupuesto. Administrativo Presunta Incidencia Disciplinaria | Se presupuestaron en mayor cantidad recursos que al final de la vigencia no fueron utilizados evidenciando debilidades en cuanto a la cantidad de recursos requeridos (sobreestimación y/o subestimación) en cada concepto del gasto a saber: sentencias, horas extras y adquisición de bienes y servicios. Lo anterior obedece a debilidades en el control y seguimiento a los recursos programados y un desequilibrio entre lo planificado y lo ejecutado, lo que conlleva a una afectación de los resultados al final del periodo, | Establecer criterios para realizar la programación y seguimiento a la ejecución de recursos de sentencias para el anteproyecto de presupuesto.<br><br>Lo anterior permitirá generar un seguimiento a la programación de la ejecución del rubro de sentencias y conciliaciones y brindará insumos para la construcción del anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2025 que deberá proyectarse durante el primer bimestre del año 2024, de tal forma que los recursos solicitados para la apropiación del rubro sean los que efectivamente se | Act 1. Generar comunicación a la Secretaria General y a la Subdirección Financiera por parte del GIT de Procesos Judiciales por medio del cual se remite el reporte generado con relación a procesos terminados, que determine los recursos que efectivamente van a ser ejecutados durante la vigencia 2023.<br>Act 2. Informar a través de la misma comunicación, los recursos que, a la fecha del reporte de la actividad 1, es necesario sean incluidos dentro del rubro de sentencias y conciliaciones para la vigencia 2025.<br>Act 3. Informar a través de la misma comunicación, los cambios que, según el reporte generado en la actividad 1 con relación a los procesos activos, impliquen | Memorando | 1 | 4/07/2023 | 30/10/2023 | 17 | 1 | 100% | 17 | 0 | 0 | Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 13 | H9AD-2022 | Modificaciones al Presupuesto. Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria<br>H9AD. Planeación y Programación Presupuesto.<br><br>H12A. Proceso de Planeación Presupuestal Ley 1955/2019 art.38, Decreto 111/1996 art.13.De acuerdo con las normas establecidas para la programación presupuestal de la entidad se observan deficiencias en planeación y programación | Debilidad en los controles y mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal<br><br>La CGR manifiesta que de acuerdo con las normas establecidas para la programación presupuestal de la entidad se observan deficiencias en planeación y programación del presupuesto de gastos en cuanto a los cálculos de las necesidades específicas de las áreas, tal es el caso de los recursos programados para talento humano. | 1. Realizar mensualmente matriz de seguimiento presupuestal de funcionamiento de la Subdirección para la gestión del Talento Humano | 1. Realizar seguimiento presupuestal mediante matriz donde se detallen los recursos apropiados, obligados y girados con el fin de identificar las deficiencias entre la ejecución y programación | 1. Matriz de seguimiento presupuestal | 1 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 1 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano | Acción de Mejora Cumplida |
| 14 | H9AD-2022 | Modificaciones al Presupuesto. Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria<br><br>H9AD. Planeación y Programación Presupuesto.<br><br>H12A. Proceso de Planeación Presupuestal Ley 1955/2019 art.38, Decreto 111/1996 art.13.De acuerdo con las normas establecidas para la programación presupuestal de la entidad se observan | Debilidad en los controles y mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal<br><br>La CGR manifiesta que de acuerdo con las normas establecidas para la programación presupuestal de la entidad se observan deficiencias en planeación y programación del presupuesto de gastos en cuanto a los cálculos de las necesidades específicas de las áreas, tal es el caso de los recursos programados para talento humano. | 2. Realizar mensualmente mesas de trabajo con Sub dirección Financiera, dependencia responsable de seguimiento a ejecución de recursos de funcionamiento. | 2. Verificar mensualmente con Subdirección Financiera ejecución vs programación e identificar ajustes entre rubros. | 2. Registros de Asistencia | 5 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 5 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano | Acción de Mejora Cumplida |
| 15 | H9AD-2022<br>H12A-2021 | H9AD Modificaciones al Presupuesto. Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria<br><br>H12A, Modificiones al Presupuesto.<br>En la ejecución del presupuesto durante la vigencia 2021, se evidenció que realizaron una serie de modificaciones (reducciones y adiciones) en los diferentes conceptos del gasto; de lo anterior se resalta el caso del rubro de Sentencias y Conciliaciones donde | En la ejecución del presupuesto durante la vigencia 2022, se evidenció que realizaron una serie de modificaciones en los diferentes conceptos del gasto. Para el concepto de "Sentencias" la apropiación inicial fue de $19.962.219.000 y se redujo en el 50,47% ($10.076.136.244) de lo inicialmente programado, para una apropiación final de $9.886.154.756, sumado a esto se evidencia que de este último valor no se ejecutó en su totalidad, ya que únicamente se pagó el 15%, | Identificar los procesos que cumplan con los criterios de:<br>Procesos activos: i) Calificación de riesgo de pérdida alta ii) con provisión contable iii) Proyectados a ser terminados en el año en curso o en las vigencias 2024 y 2025 iv) De los anteriores procesos se deberá identificar el concepto (conciliaciones, sentencias o laudos) con cargo a la cual se imputaría el pago<br>Procesos terminados: sentencias, laudos o conciliaciones que queden ejecutoriadas y que deban ser pagadas durante la presente vigencia o que se prevea que serán pagadas en la vigencia 2024, identificando el concepto con | Act 1. Generar un reporte en Excel que identifique los procesos jque cumplan con los criterios de:<br>Procesos activos: i) Calificación de riesgo de pérdida alta ii) Procesos proyectados a ser terminados en el año en curso o en las vigencias 2024 y 2025 iii) identificar el concepto con cargo a la cual se imputaría el pago iv) De los anteriores procesos se deberá identificar el concepto (conciliaciones, sentencias o laudos) con cargo a la cual se imputaría el pago<br>Procesos terminados: sentencias, laudos o conciliaciones que queden ejecutoriadas y que deban ser pagadas durante la presente vigencia o que se prevea que serán pagadas en la vigencia 2024, identificando el concepto con cargo a la cual se imputaría el pago | Reporte Excel y memorando | 2 | 4/07/2023 | 30/10/2023 | 17 | 2 | 100% | 17 | 0 | 0 | Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 16 | H10AD-2022 | 1 Ejecución del Presupuesto. Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria | Falencias en los controles y mecanismos de seguimiento en cuanto a la programación y ejecución de los recursos de la entidad | 1. Realizar mensualmente matriz de seguimiento presupuestal de funcionamiento de la Subdirección para la gestión del Talento Humano | 1. Realizar seguimiento presupuestal mediante matriz donde se detallen los recursos apropiados, obligados y girados con el fin de identificar las deficiencias entre la ejecución y programación | 1. Matriz de seguimiento presupuestal | 1 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 1 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano | Acción de Mejora Cumplida |
| 17 | H10AD-2022 | 1 Ejecución del Presupuesto. Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria | Falencias en los controles y mecanismos de seguimiento en cuanto a la programación y ejecución de los recursos de la entidad | 2. Realizar mensualmente mesas de trabajo con Sub dirección Financiera, dependencia responsable de seguimiento a ejecución de recursos de funcionamiento. | 2. Verificar mensualmente con Subdirección Financiera ejecución vs programación e identificar ajustes entre rubros. | 2. Registros de Asistencia | 5 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 5 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano | Acción de Mejora Cumplida |
| 18 | H10AD-2022 | Ejecución del Presupuesto. Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria | La entidad presenta una baja ejecución en algunos conceptos del gasto como son "Sentencias" 15,03%. La disponibilidad presupuestal inicial para sentencias fue de $ 19.962.219.000, se redujo a $ 9.886.154.756 y cuya ejecución final fue de $ 1.488.274.607. Lo anterior evidencia falencias en los controles y mecanismos de seguimiento en cuanto a la programación y ejecución de los recursos de la entidad. | Identificar los procesos que cumplan con los criterios de:<br>Procesos activos: i) Calificación de riesgo de pérdida alta ii) con provisión contable iii) Proyectados a ser terminados en el año en curso o en las vigencias 2024 y 2025 iv) De los anteriores procesos se deberá identificar el concepto (conciliaciones, sentencias o laudos) con cargo a la cual se imputaría el pago<br>Procesos terminados: sentencias, laudos o conciliaciones que queden ejecutoriadas y que deban ser pagadas durante la presente vigencia o que se prevea que serán pagadas en la vigencia 2024, identificando el concepto con | Act 1. Generar un reporte en Excel que identifique los procesos jque cumplan con los criterios de:<br>Procesos activos: i) Calificación de riesgo de pérdida alta ii) Procesos proyectados a ser terminados en el año en curso o en las vigencias 2024 y 2025 iii) identificar el concepto con cargo a la cual se imputaría el pago iv) De los anteriores procesos se deberá identificar el concepto (conciliaciones, sentencias o laudos) con cargo a la cual se imputaría el pago<br>Procesos terminados: sentencias, laudos o conciliaciones que queden ejecutoriadas y que deban ser pagadas durante la presente vigencia o que se prevea que serán pagadas en la vigencia 2024, identificando el concepto con cargo a la cual se imputaría el pago | Reporte Excel y memorando | 2 | 4/07/2023 | 30/10/2023 | 17 | 2 | 100% | 17 | 0 | 0 | Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 19 | H11AD-2022 | Formulación de objetivo del Eje entorno TIC para el desarrollo digital. Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria | dificultad para realizar la medición, por cuanto los objetivos y los indicadores de las iniciativas no fueron formulados para presentar resultados observables y medibles, dado que no se muestra la cifra o meta que se pretende alcanzar, tampoco se cuantifica el universo o población objetivo del entorno favorable para la maulificación de las TIC, lo que limita verificar el grado de cumplimiento al cierre del periodo o cuatrimestre | Actualizar el DES-TIC-MA-004 Manual de Planeación Estratégica del Mintic-Futic, donde se especifique la elaboración del Marco Estratégico | Especificar la formulación de la visión, los objetivos estratégicos con sus grupos de interés y población objetivo, y su desagregación en iniciativas e indicadores estratégicos. | Manual actualizado | 1 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Dirección de Infraestructura<br><br>Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales | Acción de Mejora Cumplida |
| 20 | H12AD-2022 | Formulación de indicadores del Eje entorno TIC para el desarrollo digital. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria (D). | el Mintic no fue efectivo en la formulación y clasificación del indicador, inexactitudes en la orientación de resultados conforme a las necesidades de los ciudadanos y deficiencias en el seguimiento a la ejecución de los recursos | Actualizar el DES-TIC-MA-004 Manual de Planeación Estratégica del Mintic-Futic, donde se especifique la articulación de los objetivos estratégicos con los indicadores formulados en los planes y su afectación en caso de incumplimiento. | Introducir la explicación de cómo se relacionan o se articulan los objetivos estratégicos con las iniciativas e indicadores formulados en los planes y como afectan los indicadores que presenten incumplimientos a dichos objetivos estratégicos. | Manual actualizado | 1 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Dirección de Infraestructura<br><br>Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales | Acción de Mejora Cumplida |

| [1] | Código Hallazgo | Descripción hallazgo | Causa del hallazgo | Acción de mejora | Descripción Actividad | Unidad de medida | Cantidad Unidad de Medida | Fecha de inicio | Fecha terminación | Plazo en semanas | Avance físico de ejecución | Porcentaje de Avance físico de ejecución | Puntaje logrado por las metas | Puntaje logrado por las metas | Puntaje ponderado metas | Área responsable | Estado de la acción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | H13AO-2022 | Publicidad de auditorías e informes de Gestión Administrativo con presunta incidencia disciplinaria | La CGR evidenció, discrepancia en el número total de procesos con calificación alta registrado en el Sistema EKOGUI, inicialmente se indicó a la CGR que eran noventa y uno (91) en total, ochenta (80) con provisión contable y once (11) excluidos de la metodología para el cálculo de la provisión contable debido a que no hay pretensión económica, no obstante en los Estados Financieros señala que existe total de ochenta (80), entre procesos Administrativos, Civiles y laborales; aunque en lo consignado en | Del ejercicio de calificación de riesgo procesal, identificar los procesos con los siguientes criterios: 1) Total registro de procesos con calificación de riesgo alta; 2) Total procesos con calificación de riesgo alta en los que no hay pretensión económica que genere engaqción; 3) Total procesos con calificación de riesgo alta en los que se genera provisión contable por tener pretensión económica. | Elaborar un cuadro estándar que consignen los datos que resuman cuantitativamente el ejercicio de calificación de riesgo procesal y que incluya los siguientes datos: 1) Total registro de procesos con calificación de riesgo alta; 2) Total procesos con calificación de riesgo alta en los que no hay pretensión económica que genere engaqción; 3) Total procesos con calificación de riesgo alta en los que se genera provisión contable por tener pretensión económica. 4) En caso de que se presenten diferencias numéricas entre el reporte de Ekogui y los registros anteriores, se dejará una casilla de observaciones en la cual se explique el motivo de la diferencia.<br>Remitir a través de memorando el cuadro Excel diligenciado al GIT de Contabilidad para que haga parte de los estados financieros y sus | Cuadro Excel y memorando | 2 | 4/07/2023 | 15/10/2023 | 15 | 2 | 100% | 15 | 0 | 0 | Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 22 | H13AO-2022 | Publicidad de auditorías e informes de Gestión Administrativo con presunta incidencia disciplinaria | La CGR referencia que de acuerdo con el literal a del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es... "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros"<br><br>Así mismo la Ley 1712 de 2014 en su artículo 11, literal e, prescriptos el deber de publicar "(...) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado; (...) | Solicitar que se cree en la página web de la Entidad, una sección en la que se publiquen los Informes de las auditorias de gestión (auditorias a procesos). | 1. Solicitar a la Oficina Asesora de Prensa la creación de una división en la sección de informes de la Oficina de Control Interno, destinada a la publicación de los informes de auditoría.<br><br>2. Enviar correo electrónico a la Oficina Asesora de Prensa con los informes de las auditorías realizadas en la vigencia 2022 y los demás informes que se generen, solicitando su publicación en la sección creada para tal fin. | Correos electrónicos y printscreen donde se evidencie la publicación de los mismos en la página web | 2 | 4/07/2023 | 30/08/2023 | 8 | 2 | 100% | 8 | 0 | 0 | Oficina de Control Interno | Acción de Mejora Cumplida |
| 23 | H14AO-2022<br>H23AO-2016 | H14AO: Pago de intereses moratorios en sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales. Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria<br><br>H23AO. Gestión documental.<br>Con relación a los expedientes de procesos judiciales que lleva el Mintic en medio físico, se observó en los seleccionados como muestra de auditoría (*) que los mismos contienen hojas sueltas, sin legajar y | H14AO Se evidencia que el MinTic realizó pago de intereses moratorios por $ 384.742.555 en nueve (9) providencias. Se evidencia que no hubo falta de control, seguimiento y/o una oportunidad debida en el pago, hubo un retraso en la ejecución de la obligación a cargo del Mintic, lo que denota una presunta gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna.<br><br>H23AO Debilidades en la gestión documental | Identificar en el procedimiento de cumplimiento de sentencias, laudos y conciliaciones las etapas que están generando mayores tiempos para la gestión de pago, y de requerirse, proceder a su ajuste.<br>De igual forma, se revisará continuamente los avances en la gestión y se impulsarán en caso de requerirse. | act 1. Revisar en conjunto con Secretaria General y Subdirección Financiera el procedimiento de cumplimiento de sentencias, laudos y conciliaciones, a efectos de determinar en qué etapas se puede minimizar los tiempos para la gestión de pago, Y, de manera consecuente, actualizar el procedimiento de acuerdo con el análisis y conclusiones de su revisión.<br><br>act 2. Realizar quincenalmente reuniones de seguimiento internas en la Dirección Jurídica en las cuales se revise el estado de la gestión de pago y se realice un impulso al área o profesional que tenga a cargo la gestión en trámite, dejando consignadas las anotaciones al seguimiento en un cuadro de control de pagos, con las evidencias que reflejen el impulso realizado. | Procedimiento de cumplimiento de sentencias, laudos y conciliaciones y Cuadro de control de pagos | 2 | 4/07/2023 | 31/12/2023 | 26 | 2 | 100% | 26 | 0 | 0 | Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 24 | H15A-2022<br>H2A-2020<br>H14AO-2018 | H15A-2022 Cobro Coactivo. Administrativo<br><br>H2A-2020 Riesgo de Prescripción custas partes personales.<br>...En atención al análisis de la información entregada, la CGR pudo evidenciar que existe un riesgo alto de prescripción del recaudo de los recursos de cartera de 3 a 5 años con respecto a MINTIC, por valor de $807.932.000 y a PAR TELECOM por $28.239.244.000 y una cartera mayor a 5 | H15A-2022 Se evidencia que el Mintic en los Comités de Cartera 1 y 2, prescribieron obligaciones por $6.940.285.528, de la cuales $723.063.152 fueron procesos donde no se notificó el mandamiento de pago en relación 1 92 obligaciones para las cuales operó la prescripción entre 2003 y 2014, donde hubo inactividad y debilidades en el seguimiento hasta por 25 años. Aunado a la anterior se evidencia ausencia de actuación en el periodo trascurrido desde la ocurrencia del fenómeno de la | Establecer controles que hagan más expedido el proceso de cobro, mejorando los tiempos de notificación de los actos administrativos | Verificar los expedientes de cobro coactivo con el fin de mejorar los tiempos de notificación de los actos administrativos | Acta de verificación de los procesos de cobro coactivo | 1 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 25 | H15A-2022<br>H2A-2020<br>H14AO-2018 | H15A-2022 Cobro Coactivo. Administrativo<br><br>H2A-2020 Riesgo de Prescripción custas partes personales.<br>...En atención al análisis de la información entregada, la CGR pudo evidenciar que existe un riesgo alto de prescripción del recaudo de los recursos de cartera de 3 a 5 años con respecto a MINTIC, por valor de $807.932.000 y a PAR TELECOM por $28.239.244.000 y una cartera mayor a 5 | H15A-2022 Se evidencia que el Mintic en los Comités de Cartera 1 y 2, prescribieron obligaciones por $6.940.285.528, de la cuales $723.063.152 fueron procesos donde no se notificó el mandamiento de pago en relación 1 92 obligaciones para las cuales operó la prescripción entre 2003 y 2014, donde hubo inactividad y debilidades en el seguimiento hasta por 25 años. Aunado a la anterior se evidencia ausencia de actuación en el periodo trascurrido desde la ocurrencia del fenómeno de la | H2A-2020 Depurar los estados financieros del Ministerio, prescribiendo de oficio las deudas por custas partes personales que ya hayan cumplido con el criterio temporal de los 3 años | H2A-2020 Presentar ante el Comité de Cartera las deudas por custas partes personales que ya cumplieron con el criterio temporal de los 3 años para el cobro con el fin de que se autorice la prescripción de las mismas de oficio | Acta del Comité de Cartera | 1 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 26 | H15A-2022<br>H2A-2020<br>H14AO-2018 | H15A-2022 Cobro Coactivo. Administrativo<br><br>H2A-2020 Riesgo de Prescripción custas partes personales.<br>...En atención al análisis de la información entregada, la CGR pudo evidenciar que existe un riesgo alto de prescripción del recaudo de los recursos de cartera de 3 a 5 años con respecto a MINTIC, por valor de $807.932.000 y a PAR TELECOM por $28.239.244.000 y una cartera mayor a 5 | H15A-2022 Se evidencia que el Mintic en los Comités de Cartera 1 y 2, prescribieron obligaciones por $6.940.285.528, de la cuales $723.063.152 fueron procesos donde no se notificó el mandamiento de pago en relación 1 92 obligaciones para las cuales operó la prescripción entre 2003 y 2014, donde hubo inactividad y debilidades en el seguimiento hasta por 25 años. Aunado a la anterior se evidencia ausencia de actuación en el periodo trascurrido desde la ocurrencia del fenómeno de la | H2A-2020 Analizar los procesos de cobro coactivo por custas partes personales con el fin de determinar el cumplimiento de los términos | H2A-2020 Actas de revisión de los procesos coactivos por custas partes personales, evidenciando el cumplimiento de términos y la gestión realizada tendiente al recaudo de las deudas | Acta de revisión de procesos | 2 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 2 | 100% | 21 | 0 | 0 | Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 27 | H15A-2022<br>H2A-2020<br>H14AO-2018 | H15A-2022 Cobro Coactivo. Administrativo<br><br>H2A-2020 Riesgo de Prescripción custas partes personales.<br>...En atención al análisis de la información entregada, la CGR pudo evidenciar que existe un riesgo alto de prescripción del recaudo de los recursos de cartera de 3 a 5 años con respecto a MINTIC, por valor de $807.932.000 y a PAR TELECOM por $28.239.244.000 y una cartera mayor a 5 | H15A-2022 Se evidencia que el Mintic en los Comités de Cartera 1 y 2, prescribieron obligaciones por $6.940.285.528, de la cuales $723.063.152 fueron procesos donde no se notificó el mandamiento de pago en relación 1 92 obligaciones para las cuales operó la prescripción entre 2003 y 2014, donde hubo inactividad y debilidades en el seguimiento hasta por 25 años. Aunado a la anterior se evidencia ausencia de actuación en el periodo trascurrido desde la ocurrencia del fenómeno de la | H14AO-2018 Depurar los estados financieros del Ministerio, prescribiendo de oficio las deudas por custas partes personales que ya hayan cumplido con el criterio temporal de los 3 años | H14AO-2018 Presentar ante el Comité de Cartera las deudas por custas partes personales que ya cumplieron con el criterio temporal de los 3 años para el cobro con el fin de que se autorice la prescripción de las mismas de oficio | Acta del Comité de Cartera | 1 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 28 | H15A-2022<br>H2A-2020<br>H14AO-2018 | H15A-2022 Cobro Coactivo. Administrativo<br><br>H2A-2020 Riesgo de Prescripción custas partes personales.<br>...En atención al análisis de la información entregada, la CGR pudo evidenciar que existe un riesgo alto de prescripción del recaudo de los recursos de cartera de 3 a 5 años con respecto a MINTIC, por valor de $807.932.000 y a PAR TELECOM por $28.239.244.000 y una cartera mayor a 5 | H15A-2022 Se evidencia que el Mintic en los Comités de Cartera 1 y 2, prescribieron obligaciones por $6.940.285.528, de la cuales $723.063.152 fueron procesos donde no se notificó el mandamiento de pago en relación 1 92 obligaciones para las cuales operó la prescripción entre 2003 y 2014, donde hubo inactividad y debilidades en el seguimiento hasta por 25 años. Aunado a la anterior se evidencia ausencia de actuación en el periodo trascurrido desde la ocurrencia del fenómeno de la | H14AO-2018 Conciliación de cifras en procesos coactivos e invitación a firmar facilidades de pago | H14AO-2018 Realizar mesas de trabajo con las entidades más deudoras por custas partes personales con el fin de conciliar cifras e invitándolos a firmar facilidades de pago. | actas de mesas de trabajo | 2 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 2 | 100% | 21 | 0 | 0 | Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 29 | H16A-2022 | Principio de responsabilidad- Acción de repetición. Administrativo | Se evidenció que no fueron estudiadas a fondo las acciones y/o omisiones que dieron lugar al pago por parte de la Entidad de dos (2) providencias, cuyos pagos se realizaron con las resoluciones Resolución 0005147 del 23 de diciembre de 2013; Resolución 02231 del 28 de junio de 2022 y Resolución 3425 del 27 de noviembre de 2014.<br>Lo anterior evidencia debilidades en la aplicación del principio de responsabilidad, por parte de la entidad por no considerar las | Crear el procedimiento para el estudio e inicio de la acción de repetición. | En conjunto con Secretaria General y con la participación del Comité de Conciliación, se creará el procedimiento para el estudio y eventual inicio de la acción de repetición por los pagos realizados a través del rubro de sentencias y conciliaciones. Este procedimiento iniciará con el informe de pago de la sentencia condenatoria de la entidad y terminará con la asignación del abogado que representará judicialmente a la entidad. Será cargado en el aplicativo SIMEc | Procedimiento de acción de repetición | 1 | 4/07/2023 | 31/12/2023 | 26 | 1 | 100% | 26 | 0 | 0 | Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 30 | H17AO-2022 | Publicidad en el SECOP. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. | Debilidad en el seguimiento a la publicación en SECOP de la información que soporta la ejecución de los contratos suscritos por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano<br>Desconocimiento respecto a los tiempos y documentos a publicar en SECOP | 1. Garantizar la completitud en el cargue de información de los contratos 017, 020, 024 objeto de revisión en la auditoria de la CGR 2022 | 1. Documento explicativo con la Evidencia de completitud de cargue de los contratos 017, 020, 024 | Documento | 1 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 1 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano y GIT de Gestión Pensional GTH | Acción de Mejora Cumplida |
| 31 | H17AO-2022 | Publicidad en el SECOP. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. | Debilidad en el seguimiento a la publicación en SECOP de la información que soporta la ejecución de los contratos suscritos por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano<br>Desconocimiento respecto a los tiempos y documentos a publicar en SECOP | 2. Establecer un mecanismo de seguimiento en donde se evidencie que los supervisores y responsables de la ejecución de los contratos de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano remitan las evidencias de cargue en SECOP de los documentos correspondan al proceso contractual (según lo establecido en los contratos) vía correo electrónico. | 2. Documento mensual explicativo por parte del supervisor o los responsables con destino al Subdirector para la Gestión del Talento con las evidencias del cargue de los documentos en SECOP | Documento mensual | 5 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 5 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano y GIT de Gestión Pensional GTH | Acción de Mejora Cumplida |
| 32 | H17AO-2022 | Publicidad en el SECOP. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. | Debilidad en el seguimiento a la publicación en SECOP de la información que soporta la ejecución de los contratos suscritos por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano<br>Desconocimiento respecto a los tiempos y documentos a publicar en SECOP | 3. Establecer un mecanismo de seguimiento consistente en la revisión en SECOP de cada uno de los contratos suscritos por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano con el fin de verificar el cargue de los documentos por parte de los supervisores y responsables de la ejecución de los contratos, conforme a las características particulares y generar alerta a los en caso de encontrar documentos faltantes, incompletos u otras inconsistencias | 3. Correos mensuales a los supervisores, responsables y/o contratistas con las alertas para el cargue de los documentos en el SECOP de acuerdo con la revisión realizada | Correos | 5 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 5 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano y GIT de Gestión Pensional GTH | Acción de Mejora Cumplida |
| 33 | H17AO-2022 | Publicidad en el SECOP. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. | No se evidencia en SECOP la publicación del informe sobre la designación del supervisor para el Contrato 003 del 2022. | Validar en SECOP que hayan sido publicados por parte de Contratación, todos los documentos del Proceso de Contratación, para los contratos de prestación de servicios asignados a supervisión del GIT de Contabilidad, acorde al Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. | Revisar en SECOP toda la documentación publicada por el GIT de Contratación de cada uno de los contratos que se tenga bajo la supervisión de la Coordinación del GIT de Contabilidad. | Documento | 1 | 4/07/2023 | 31/08/2023 | 8 | 1 | 100% | 8 | 0 | 0 | GIT de Contabilidad Subdirección Financiera | Acción de Mejora Cumplida |
| 34 | H18AO-2022 | Calidad de la información. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria | Para el contrato 017 de 2022 no se establecieron a nivel institucional los lineamientos para el registro de los seguimientos a la ejecución de los contratos financiados con recursos del MinTIC, razón por la cual se presenta la información en los formatos disponibles para el FUTIC en donde ciertos campos no son aplicables | - Requerir a las dependencias competentes vía memorando la definición de los criterios institucionales para el seguimiento y legalización de recursos financieros del MinTIC y una vez obtenidos proceder a su implementación en los contratos suscritos , con recursos del Ministerio por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano | Memorando con el requerimiento de definición de lineamientos institucionales para el seguimiento y legalización de recursos del MinTIC para implementarlos en los contratos suscritos , por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano | documento | 1 | 4/07/2023 | 31/08/2023 | 8 | 1 | 100% | 8 | 0 | 0 | Subdirección de Talento Humano<br><br>Apoya Subdirección Contractual | Acción de Mejora Cumplida |
| 35 | H18AO-2022 | Calidad de la información. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria | CALIDAD DE LA INFORMACIÓN: "Algunos documentos del Contrato 003 de 2022, no presentan información completa (día de elaboración, fecha de elaboración, número del contrato al que pertenece la declaración de confidencialidad)" | Revisar que toda la documentación publicada en SECOP cumpla con la completitud de la información requerida por la normatividad vigente sobre los contratos de prestación de servicios en los informes de supervisión a cargo de la Coordinación del GIT de Contabilidad. | Validar en SECOP que la información en los documentos esté completa y correcta en su diligenciamiento, publicada por Contratación, acorde al artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 -Principio de la calidad de la información. | Documento | 1 | 4/07/2023 | 31/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | GIT de Contabilidad Subdirección Financiera | Acción de Mejora Cumplida |
| 36 | H19AO-2022 | Supervisión. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria | 1. Para el contrato 024 se presentó debilidad en el seguimiento a la publicación en SECOP de la información que soporta la ejecución por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano<br><br>2. Para el contrato 007 de 2022 no se establecieron a nivel institucional los lineamientos para el registro de los seguimientos a la ejecución de los contratos financiados con recursos del MinTIC, razón por la cual se | 1. Garantizar la completitud en el cargue de información del contrato 024 objeto de revisión en la auditoria de la CGR 2022<br><br>2. Requerir a las dependencias competentes (Subdirección para la Gestión Financiera) vía memorando la definición de los criterios institucionales para el seguimiento y legalización de recursos financieros del MinTIC y una vez obtenidos proceder a su implementación | 1. Documento explicativo con la Evidencia de completitud de cargue de los contratos 024 de 2022 | Documento | 1 | 4/07/2023 | 31/08/2023 | 8 | 1 | 100% | 8 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano - GIT de Gestión Pensional GTH | Acción de Mejora Cumplida |
| 37 | H19AO-2022 | Supervisión. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria | 1. Para el contrato 024 se presentó debilidad en el seguimiento a la publicación en SECOP de la información que soporta la ejecución por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano<br><br>2. Para el contrato 007 de 2022 no se establecieron a nivel institucional los lineamientos para el registro de los seguimientos a la ejecución de los contratos financiados con recursos del MinTIC, razón por la cual se | 1. Garantizar la completitud en el cargue de información del contrato 024 objeto de revisión en la auditoria de la CGR 2022<br><br>2. Requerir a las dependencias competentes (Subdirección para la Gestión Financiera) vía memorando la definición de los criterios institucionales para el seguimiento y legalización de recursos financieros del MinTIC y una vez obtenidos proceder a su implementación | 2.Memorando con el requerimiento de definición de lineamientos institucionales para el seguimiento y legalización de recursos del MinTIC para implementarlos en los contratos suscritos , por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano | Documento | 1 | 4/07/2023 | 31/08/2023 | 8 | 1 | 100% | 8 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano - GIT de Gestión Pensional GTH | Acción de Mejora Cumplida |
| 38 | H19AO-2022<br>H13AO-2021 | Supervisión. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria<br><br>H13AO - 2021.<br>Al acudir a los informes mensuales de ejecución y verificar la "INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE – Pagos programados", se pudo evidenciar que las fechas de los pagos del referido contrato son del año 2020; ahora bien (...). Esta situación se genera por las debilidades de los controles | Falta de descripción de las actividades desarrolladas para cumplir las obligaciones especificas 3, 5, 9 y 15 del Contrato 003 de 2022.<br>De otra parte, al acudir a los informes mensuales de ejecución y verificar la "INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE – Pagos programados", se pudo evidenciar que las fechas de los pagos del referido contrato son del año 2020, ahora bien, al verificar directamente el | Validar el detalle de las actividades efectuadas para desarrollar las obligaciones especificas de los contratos de prestación de servicios que se tienen bajo supervisión, cuya información debe estar acorde al clausulado de los mismos, a lo señalado en la Ley 1474 del 2011 en su artículo 83 y al Manual de Supervisión e interventoria, numerales 3.1.y 3.3.-literal b y d. | Verificar el diligenciamiento los Informes de Seguimiento a la Ejecución, generados mensualmente por los contratistas. | Informe | 6 | 4/07/2023 | 29/12/2023 | 25 | 6 | 100% | 25 | 0 | 0 | GIT de Contabilidad Subdirección Financiera | Acción de Mejora Cumplida |
| 39 | H20AO-2022 | Hallazgo No. 20 (D) Formalidades de la contratación. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria<br>El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. establece que "(...) Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. (...)". entos "(...) le permiten a la Entidad estableciar la necesidad, conveniencia y oportunidad de | Se evidencia para el contrato 003 y 007 del 2022 que el proceso de contratación se realizó de forma invertida, denotando que la selección del contratista y la planeación del contrato no fueron fruto de los estudios previos | Realizo en socialización de los documentos del proceso actualizados y como punto de control flujo de revisión por parte de un colaborador de la Subdirección de Gestión Contractual en la plataforma del SECOP II | A interior de la Dependencia realizar la socialización de los documentos actualizados, y como punto de control flujo de revisión por parte de un colaborador de la Subdirección de Gestión Contractual en la plataforma del SECOP II | Documentos de socialización. | 3 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 3 | 100% | 21 | 0 | 0 | Subdirección de Gestión Contractual | Acción de Mejora Cumplida |
| 40 | H21AO-2022 | Hallazgo 21 (D). Publicidad de la contratación. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.<br>La ley 1712 de 2014230, en su artículo 10 establece que en relación con los contratos relacionados con funcionamiento e inversión231 de la entidad debe ser publicados<br>"(...) en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación | Se evidencia que no fueron publicados en los medios electrónicos institucionales, los contratos celebrados durante el 2022 | Realizar capacitaciones a los colaboradores de la Subdirección de Gestión contractual sobre el principio de Transparencia y aplicación de un punto de control | Realizar 2 capacitaciones durante el año sobre el principio de Transparencia, publicidad de la gestión contractual a través de un medio electrónico institucional; aplicación ley 1712 de 2014; decreto 103 de 2015 y demás normas aplicables a este principio y como punto de control flujo de revisión por parte de un colaborador de la Subdirección de Gestión Contractual en la plataforma del SECOP II | Documentos de capacitaciones | 2 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 2 | 100% | 21 | 0 | 0 | Subdirección de Gestión Contractual | Acción de Mejora Cumplida |
| 41 | H22A-2022 | Hallazgo No. 22. (D) Gestión Eficiente Energía. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.<br>Por lo tanto, la CGR, para evaluar esa gestión de manejo de la energía y verificar la aplicación de la norma citada, con el oficio Radicado No. 2023EE0023493236 solicitó al MinTIC información sobre la auditoría energética, los objetivos de ahorro de energía, las medidas de eficiencia energética, los cambios y adecuaciones en su | En relación con la auditoría energética, la cual debía ser realizada a partir del 01 de junio de 2019 y en un plazo no mayor a un año, MinTIC informó que adelantó en el año 2019 una evaluación de los niveles de iluminación , y que "... no se realizó un contrato cuyo objeto tuviera relación con "Auditoría energética", toda vez que, el ejercicio se adelantó a través de Positiva Compañía de Seguros S.A. ...)". | Realizar la auditoría energética. | Contratar los servicios de "Auditoría energética en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" y formular un plan de trabajo para la implementación de las medidas de eficiencia energética identificadas en la auditoría. | Documento | 1 | 4/07/2023 | 30/04/2024 | 43 | 1 | 100% | 43 | 0 | 0 | Subdirección Administrativa | Acción de Mejora Cumplida |
| 42 | H1A-2021<br>H1A-2020 | H1A. PAR CAPRECOM – Custas Partes Personales. H1A-2020 PAR CAPRECOM – Custas Partes Personales<br>...Se pudo evidenciar que la gestión del Ministerio no ha sido eficaz, dado que a la fecha aún no se ha cumplido en su totalidad con las condiciones y la entrega de la depuración de las 25.000 facturas por concepto de custas partes personales<br>Cuenta 1.3: Otras cuentas por cobrar, subcuenta 1.3.84.08. Custas partes de | No se ha cumplido en su totalidad con las condiciones y la entrega de la depuración de las 25.000 facturas por concepto de custas partes personales de los recursos recaudados por Caprecom EICE (hoy liquidada). | Identificar y reportar la identificación de las 79 partidas correspondientes al año 2022. | Realizar las actividades tendientes a la identificación de las 79 partidas , elaborar y remitir al GIT de Presupuesto un informe mensual de la identificación de las 79 partidas pendientes por identificar de 2022 para que sean descargadas del SIIF | Informe de gestión | 5 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 5 | 100% | 23 | 0 | 0 | GIT de Gestión Pensional Subdirección para la Gestión TH | Acción de Mejora Cumplida |

| [1] | Código Hallazgo | Descripción hallazgo | Causa del hallazgo | Acción de mejora | Descripción Actividad | Unidad de medida | Cantidad Unidad de Medida | Fecha de inicio | Fecha terminación | Plazo en semanas | Avance físico de ejecución | Porcentaje de Avance físico de ejecución | Puntaje logrado por las metas | Puntaje logrado por las metas | Puntaje alcanzado metas | Área responsable | Estado de la acción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 43 | H2AD-2021 | H2AD. Riesgo de Prescripción cuotas partes pensionales.<br>Ley 1066 de julio 29 de 2006...En las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2021, en el punto 7.2.1 Cuotas Partes de Pensiones - Cartera clasificada por edades y estado (persuasivo y coactivo)....<br>Con base en lo anterior, la CGR observa que persiste un riesgo alto de prescripción del recaudo de los recursos de Cartera de 3 a 5 años con respecto a MINTIC, por valor de | 1. Existencia de un alto riesgo de prescripción de las cuentas por cobrar por concepto de Cuotas Partes Pensionales.<br>2. Debilidades en el establecimiento de los riesgos y controles efectivos que propenden en prevenir la posible materialización de este. | Incluir en el Mapa de Riesgos de gestión del Proceso en el Riesgo RSTH13, Prescripción de cuotas partes pensionales, un control que permita llevar seguimiento de los procesos en estado persuasivo y coactivo. | Incluir en el Riesgo RGTH13 Prescripción de cuotas partes pensionales, el control (Enviar correo electrónico a la Subdirección Financiera y al GIT de Cobro coactivo, solicitando el estado del proceso de cobro persuasivo y coactivo) con una periodicidad trimestral de los trámites tramitados por el GIT de Gestión Pensional. | Mapa de Riesgos Actualizado Implementación del control | 1 | 6/07/2022 | 30/11/2022 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | GIT de Gestión Pensional Subdirección para la Gestión TH | Acción de Mejora Cumplida |
| 44 | H2AD-2021 | H2AD. Riesgo de Prescripción cuotas partes pensionales.<br>Ley 1066 de julio 29 de 2006...En las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2021, en el punto 7.2.1 Cuotas Partes de Pensiones - Cartera clasificada por edades y estado (persuasivo y coactivo)....<br>Con base en lo anterior, la CGR observa que persiste un riesgo alto de prescripción del recaudo de los recursos de Cartera de 3 a 5 años con respecto a MINTIC, por valor de | La CGR observa que persiste un riesgo alto de prescripción del recaudo de los recursos de cartera de 3 a 5 años con respecto a MINTIC, por valor de $3.473.352.000 y a PAR TELECOM por $30.399.323.000 y una cartera mayor a 5 años de CAMPRECOM con una suma de $892.437.000. Esta situación denota debilidades en el establecimiento de los riesgos y controles efectivos que propendan en prevenir la posible materialización de este, como se puede evidenciar en la expedición de las 484 | Remitir comunicación oficial, mediante correo físico O correo electrónico O cualquier mensaje de datos autorizado por la ley 527 de 1999 o la que la sustituya, modifique o adicione, cuando el procedimiento se encuentre en alguna de las etapas procesales mencionadas. | Informe indicando las comunicaciones enviadas, contra la respuestas recibidas y los acuerdos de pago solicitados | 1 | 6/07/2022 | 31/12/2022 | 25 | 1 | 100% | 25 | 0 | 0 | GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 45 | H6A-2021 | H6A. Herramientas de Información Financiera.<br>En el presente ejercicio auditor, la CGR revisó el contrato 752 realizado con Digitalware, cuya ejecución fue hasta el 31 de diciembre de 2021, su objeto fue: "Prestar los servicios de fortalecimiento, soporte preventivo y correctivo y derechos de actualización de los Sistemas de Información SEVEN ERP y KACTUS, respectivamente y de las interfaces existentes, asegurando acceso a la información en condiciones de | Riesgo alto susceptible a errores, manipulación y pérdida de datos que impactan a los valores presentados en las cuentas por pagar y cuentas por cobrar por concepto de los pasivos pensionales en los estados financieros presentados a diciembre 31 de 2021. | Realizar invitaciones a suscribir acuerdos de pago a los deudores, cuando en los procesos por cuotas partes pensionales se llegue a alguna de siguientes etapas procesales:<br>a) al momento de notificar el mandamiento de pago,<br>b) al momento de notificar el auto que ordena seguir adelante con la ejecución | Verificar los requerimientos de la entidad pendientes de parametrización y realizar las acciones técnicas y administrativas necesarias para asegurar que el flujo normal de la información se genere de forma confiable, controlada y segura. | Revisar el acta 5 del 06 de octubre de 2021 de la reunión con el Consultor Digitalware, de modo que se puedan concretar con exactitud los requerimientos de la entidad pendientes de parametrización, y realizar las acciones técnicas y administrativas necesarias que permitan asegurar que el flujo normal de la información se genere de forma confiable, controlada y segura. | Documento | 1 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Líderes: Oficina de TI Participan: Subdirección para la Gestión TH Subdirección Financiera | Acción de Mejora Cumplida |
| 46 | H7AD-2021 | H7AD. Informes de Auditoría Interna.<br>La CGR dio lectura al Informe Final de Auditoría a los Estados Financieros de 2021 de la Oficina de Control Interno de la Entidad, allegado en respuesta a la solicitud del oficio AFMINTIC-001-2022 punto 7 de la Contraloría. En el análisis realizado no se evidencia que al cierre de la vigencia 2021 se hayan realizado las acciones correctivas de los siguientes hallazgos: 2.4 Inconsistencias en la parametrización del SEVEN en el | En el análisis realizado por la CGR no se evidencia que al cierre de la vigencia 2021 se hayan realizado las acciones correctivas del hallazgo 2.4 generados en la auditoría interna a los estados financieros. | Entregar el plan de mejoramiento formulado para el hallazgo 2.4, y evidenciar el cumplimiento del mismo por parte de la Oficina de TI y el GIT de Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa. | Entregar documento explicativo sobre la ejecución de la acción de mejora, adjuntando el reporte correspondiente y detallado de activos (SAFIRHACD) de acuerdo con la solicitud del GIT de Administración de Bienes, para el Ministerio de TIC, actualizado. | Documento | 1 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | GIT de Administración de Bienes Subdirección Administrativa<br><br>Oficina de TI | Acción de Mejora Cumplida |
| 47 | H7AD-2021 | H7AD. Informes de Auditoría Interna.<br>La CGR dio lectura al Informe Final de Auditoría a los Estados Financieros de 2021 de la Oficina de Control Interno de la Entidad, allegado en respuesta a la solicitud del oficio AFMINTIC-001-2022 punto 7 de la Contraloría. En el análisis realizado no se evidencia que al cierre de la vigencia 2021 se hayan realizado las acciones correctivas de los siguientes hallazgos: 2.4 Inconsistencias en la parametrización del SEVEN en el | En el análisis realizado por la CGR no se evidencia que al cierre de la vigencia 2021 se hayan realizado las acciones correctivas del siguiente hallazgo 2.5 y 2.6 generados en la auditoría interna a los estados financieros. | Celebrar un contrato, cuyo objeto consista en la verificación, ajuste, e inventario de mínimo 25,000 especies como muestreo, para definir y brindar recomendaciones y lineamientos técnicos que posteriormente permitan adelantar la verificación del inventario total de la colección y en paralelo el avalúo de la misma. | Celebrar un contrato, cuyo objeto consista en la verificación, ajuste, e inventario de mínimo 25,000 especies postales, como muestreo, para definir y brindar recomendaciones y lineamientos técnicos que posteriormente permitan adelantar la verificación del inventario total de la colección y en paralelo el avalúo de la misma. | Documento | 1 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Subdirección de Asuntos Postales Dirección de Industrias de Comunicaciones | Acción de Mejora Cumplida |
| 48 | H8AD-2021<br>H10A-2020<br>H20A-2018 | H8AD. Sistema de Control Interno.<br>Ley 87 de 1993...Se presenta falta de controles efectivos que propendan garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información en general. Lo que conlleva, a que se presenten debilidades e inconsistencias en la<br>gestión y reporte de información, tal como se describe en las observaciones comunicadas a | (...) se mantiene y se establece como hallazgo, dados los hallazgos establecidos en este informe final de auditoría, con lo cual es importante precisar que las falencias encontradas por la CGR afectan de forma significativa a los Estados Financieros y la representación fidedigna de la información contable a diciembre 31 de 2021. | Requerir a las Áreas correspondientes que presenten ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la información que afecta el Sistema de Control Interno Contable. | Entregar documento explicativo en el que se dé cuenta del cumplimiento de las acciones de mejora correspondientes a los hallazgos: H5A-2022, H8A-2021, H10A-2020 y H20A-2018. | Documento | 1 | 4/07/2023 | 31/08/2023 | 8 | 1 | 100% | 8 | 0 | 0 | GIT de Contabilidad Subdirección Financiera | Acción de Mejora Cumplida |
| 49 | H9AD-2021<br>H12A-2020 | H9AD. Planeación y Programación Presupuestaria.<br><br>H12A. Proceso de Planeación Presupuestal<br>Ley 1955/2019 art.38, Decreto 111/1996 art.13 De acuerdo con las normas de establecidas para la programación presupuestal de la entidad se observan deficiencias en planeación y programación del presupuesto de gastos en cuanto a los cálculos de las necesidades específicas de | La CGR manifiesta que de acuerdo con las normas establecidas para la programación presupuestal de la entidad se observan deficiencias en planeación y programación del presupuesto de gastos en cuanto a los cálculos de las necesidades específicas de las áreas, tal es el caso de los recursos programados para talento humano.<br><br>Esta situación denota debilidades, en cuanto a los cálculos iniciales, en su planeación y | 1. Realizar mensualmente matriz de seguimiento presupuestal de funcionamiento de la Subdirección para la gestión del Talento Humano | 1. Realizar seguimiento presupuestal mediante matriz donde se detallen los recursos apropiados, obligados y girados con el fin de identificar las deficiencias entre la ejecución y programación | 1. Matriz de seguimiento presupuestal | 1 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 1 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano. | Acción de Mejora Cumplida |
| 50 | H9AD-2021<br>H12A-2020 | H9AD. Planeación y Programación Presupuestaria.<br><br>H12A. Proceso de Planeación Presupuestal<br>Ley 1955/2019 art.38, Decreto 111/1996 art.13 De acuerdo con las normas de establecidas para la programación presupuestal de la entidad se observan deficiencias en planeación y programación del presupuesto de gastos en cuanto a los cálculos de las necesidades específicas de | La CGR manifiesta que de acuerdo con las normas establecidas para la programación presupuestal de la entidad se observan deficiencias en planeación y programación del presupuesto de gastos en cuanto a los cálculos de las necesidades específicas de las áreas, tal es el caso de los recursos programados para talento humano.<br><br>Esta situación denota debilidades, en cuanto a los cálculos iniciales, en su planeación y | 2. Realizar mensualmente mesas de trabajo con Sub dirección Financiera, dependencia responsable de seguimiento a ejecución de recursos de funcionamiento. | 2. Verificar mensualmente con Subdirección Financiera ejecución vs programación e identificar ajustes entre rubros. | Registros de Asistencia | 5 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 5 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano. | Acción de Mejora Cumplida |
| 51 | H11A-2021 | H11A. Ejecución del Presupuesto.<br>En la gestión del presupuesto durante la vigencia 2021, se evidenció que dejaron de ejecutar recursos por valor de $16.111.550.307 en los gastos de funcionamiento, específicamente en los conceptos de Servicios para el Cuidado de la Salud Humana $12.39.579, ejecución del 50%, Transferencias Corrientes $15.371.882.868, ejecución del 31.72%, Provisión Gastos Institucionales | La CGR expresó que la baja o nula ejecución en varios conceptos del gasto durante el periodo muestra debilidades en la definición y priorización de necesidades al momento de elaborar el presupuesto, así como en los cálculos realizados, los cuales son muy distantes a lo que se ejecuta durante la vigencia, denotando falencias en la efectividad de los controles y mecanismos de seguimiento a la ejecución del presupuesto | 1. Realizar mensualmente matriz de seguimiento presupuestal de funcionamiento de la Subdirección para la gestión del Talento Humano | 1. Realizar seguimiento presupuestal mediante matriz donde se detallen los recursos apropiados, obligados y girados con el fin de identificar las deficiencias entre la ejecución y programación | 1. Matriz de seguimiento presupuestal | 1 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 1 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano. | Acción de Mejora Cumplida |
| 52 | H11A-2021 | H11A. Ejecución del Presupuesto.<br>En la gestión del presupuesto durante la vigencia 2021, se evidenció que dejaron de ejecutar recursos por valor de $16.111.550.307 en los gastos de funcionamiento, específicamente en los conceptos de Servicios para el Cuidado de la Salud Humana $12.39.579, ejecución del 50%, Transferencias Corrientes $15.371.882.868, ejecución del 31.72%, Provisión Gastos Institucionales | La CGR expresó que la baja o nula ejecución en varios conceptos del gasto durante el periodo muestra debilidades en la definición y priorización de necesidades al momento de elaborar el presupuesto, así como en los cálculos realizados, los cuales son muy distantes a lo que se ejecuta durante la vigencia, denotando falencias en la efectividad de los controles y mecanismos de seguimiento a la ejecución del presupuesto | 2. Realizar mensualmente mesas de trabajo con Sub dirección Financiera, dependencia responsable de seguimiento a ejecución de recursos de funcionamiento. | 2. Verificar mensualmente con Subdirección Financiera ejecución vs programación e identificar ajustes entre rubros. | Registros de Asistencia | 5 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 5 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano. | Acción de Mejora Cumplida |
| 53 | H14AD-2021 | H14AD. Cumplimiento de las cláusulas contractuales.<br>En el ejercicio auditor la CGR verificó el Convenio Interadministrativo 013 de 2021 de fecha 28 de junio de 2021, cuyo objeto es "Consolidar y gestionar el Fondo Educativo denominado "EDUMINTIC", con los recursos girados por el MINTIC al ICETEX, quien actuará como administrador – mandatario". Al revisar las actas de reuniones de la Junta Administradora, se observó en el Acta No.4 | No se constata la gestión de la de la cláusula de sesta del convenio 013 de 2021.<br>El convenio no cuenta con especificidad de frente a la devolución de los saldos no ejecutado a la dirección del tesoro nacional | Para futuros convenios a realizar se debe asegurar de realizar la aclaración de las fechas establecidas entre el cálculo y la devolución de los saldos ejecutados a la Dirección del Tesoro Nacional en los convenios suscritos entre la Entidad y el ICETEX a través del Fondo EDUMINTIC | Establecer la obligación de la devolución de los saldos no ejecutados al Tesoro Nacional en los estudios previos de los convenios a suscribir, donde se especifique el tiempo que requiere para el cálculo y su posterior devolución. | documento | 1 | 6/07/2022 | 30/11/2022 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano. | Acción de Mejora Cumplida |
| 54 | H14AD-2021 | H14AD. Cumplimiento de las cláusulas contractuales.<br>En el ejercicio auditor la CGR verificó el Convenio Interadministrativo 013 de 2021 de fecha 28 de junio de 2021, cuyo objeto es "Consolidar y gestionar el Fondo Educativo denominado "EDUMINTIC", con los recursos girados por el MINTIC al ICETEX, quien actuará como administrador – mandatario". Al revisar las actas de reuniones de la Junta Administradora, se observó en el Acta No.4 | No se constata la gestión de la de la cláusula de sesta del convenio 013 de 2021.<br>El convenio no cuenta con especificidad de frente a la devolución de los saldos no ejecutado a la dirección del tesoro nacional | Entregar informe que permita la aclaración del estado de ejecución del cumplimiento sobre los rendimientos financieros consignados a la cuenta del Tesoro Nacional del convenio 013-2021 | Realizar informe de aclaración del estados de ejecución del cumplimiento sobre los rendimientos financieros consignados a la cuenta del Tesoro Nacional del convenio 013-2021 | documento | 1 | 6/07/2022 | 30/11/2022 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano. | Acción de Mejora Cumplida |
| 55 | H15AD-2021 | Hallazgo No. 15 Publicación de los documentos del proceso contractual en la plataforma SECOP I y II.<br>En revisión ejecutada en virtud del ejercicio auditor, la CGR pudo constatar que en los contratos números 013-2016; 09-2017 y 021-2019 no fueron incorporados los documentos soporte del proceso contractual dentro de los términos estipulados por<br>la ley, dentro de los cuales citamos algunos casos: Contrato 013 de 2016 Certificado de | El Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1116, de fecha 05 de abril de 2016, se incorporó a la plataforma SECOP I hasta el 08 de febrero de 2022; por lo cual la CGR considera que se presentan falencias en la aplicación de los controles a la información que por normatividad debe ser publicada cumpliendo con los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal. Lo cual conlleva a que la información no sea útil a los usuarios. | Verificar las publicaciones en etapa precontractual de los contratos suscritos por parte del Ministerio TIC y que se encuentran vigentes a junio de 2022, en la plataforma del SECOP I. | En los contratos vigentes al mes de junio de 2022, celebrados por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se publicados en la Plataforma del SECOP I, verificar que los documentos precontractuales se encuentren completos y publicados, de no ser así realizar su publicación. | Documento que recopila la información de los contratos vigentes y las Capturas de pantalla de publicaciones SECOP I | 1 | 6/07/2022 | 15/12/2022 | 23 | 1 | 100% | 23 | 0 | 0 | Subdirección de Gestión Contractual | Acción de Mejora Cumplida |
| 56 | H15AD-2021 | Hallazgo No. 15 Publicación de los documentos del proceso contractual en la plataforma SECOP I y II.<br>En revisión ejecutada en virtud del ejercicio auditor, la CGR pudo constatar que en los contratos números 013-2016; 09-2017 y 021-2019 no fueron incorporados los documentos soporte del proceso contractual dentro de los términos estipulados por<br>la ley, dentro de los cuales citamos algunos casos: Contrato 013 de 2016 Certificado de | En revisión ejecutada en virtud del ejercicio auditor, la CGR pudo constatar que en los contratos números 013-2016; 09-2017 y 021-2019 no fueron incorporados los documentos soporte del proceso contractual dentro de los términos estipulados por la ley | Solicitar al ICETEX mediante oficio, la entrega del informe de gestión con 15 primeros días del mes de julio de 2022 de los convenios suscritos | 1.Envío Oficio de solicitud del informe de gestión del periodo comprendido entre enero y junio de 2022 del convenio EDUMINTIC | documento | 1 | 6/07/2022 | 12/08/2022 | 5 | 1 | 100% | 5 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano. | Acción de Mejora Cumplida |
| 57 | H15AD-2021 | Hallazgo No. 15 Publicación de los documentos del proceso contractual en la plataforma SECOP I y II.<br>En revisión ejecutada en virtud del ejercicio auditor, la CGR pudo constatar que en los contratos números 013-2016; 09-2017 y 021-2019 no fueron incorporados los documentos soporte del proceso contractual dentro de los términos estipulados por<br>la ley, dentro de los cuales citamos algunos casos: Contrato 013 de 2016 Certificado de | En revisión ejecutada en virtud del ejercicio auditor, la CGR pudo constatar que en los contratos números 013-2016; 09-2017 y 021-2019 no fueron incorporados los documentos soporte del proceso contractual dentro de los términos estipulados por la ley | Realizar en el envío del informe de gestión correspondiente al convenio de EDUMINTIC en los tiempos establecidos al área de contratación para su cargue en SECOP I | 1. Enviar memorando al área de contratación con la entrega del informe de gestión de enero a junio de 2022 del convenio de EDUMINTIC para el respectivo cargue en la plataforma del SECOP<br>2. Solicitar al área de contratación 15 días después del envío del memorando con los informes, la evidencia del cargue de estos en la plataforma SECOP I | documento Correo electrónico y pantallazo de cargue de informes | 1 | 6/07/2022 | 31/10/2022 | 17 | 1 | 100% | 17 | 0 | 0 | Subdirección para la Gestión del Talento Humano. | Acción de Mejora Cumplida |
| 58 | H16AD-2021 | H16AD. Pruebas de entrega de las notificaciones realizadas mediante correo certificado.<br>En el ejercicio de auditoría que adelanta la CGR, no se evidencia la prueba de entrega del aviso de la notificación por correo certificado de los siguientes expedientes:...<br>Vigencia 2014: 4 Procesos (1025, 1336, 1481 y 1615).<br>Vigencia 2015: 8 Procesos (68, 173, 259, 281, 333, 376, 406 y 447). | No se tienen los procesos debidamente actualizados con las gestiones e impulsos que se realizan, lo que denota falta de seguimiento y control de las actuaciones que se surten al interior de los procesos y a la información que se está consignando en las diferentes bases de datos (compartidas a través de la herramienta SharePoint), que soportan el estado actual de los trámites. | Remitir a la oficina de Archivo todas las actuaciones que se realicen de impulso y gestión para que reposen dentro de los expedientes | Enviar cada mes un memorando a la oficina de Archivo con toda la documentación que se emite dentro de los procesos de cobro coactivo con el fin de que reposen dentro del expediente | Memorando mensual con los documentos emitidos | 6 | 6/07/2022 | 31/12/2022 | 25 | 6 | 100% | 25 | 0 | 0 | GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 59 | H17AD-2021 | H17AD. Formas y medios de notificación de los actos administrativos expedidos en el proceso de cobro coactivo.<br>De esa misma manera, en el Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo del MINTICGIT-TIC-MA-002 V1.0 numeral 4.7.3, se establece: "Notificaciones por Aviso.<br>Cuando las notificaciones sean devueltas por correo, se procederá conforme lo dispone el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, notificando mediante aviso, con transcripción | La Contraloría en su evaluación observó que la Entidad no acudió a los medios de<br>notificación mencionados en la referida normatividad en algunos procesos...La Entidad no está teniendo en cuenta lo consignado en las herramientas destinadas para realizar el control efectivo de las actuaciones, esto es, las bases de datos referidas al estado actual de los procesos; pues se advierten estas situaciones por parte de la Entidad, y no se toman los correctivos del caso, para continuar con el | Efectuar mensualmente una revisión de los cuadros de control de los procesos coactivos con el fin de determinar que actos administrativos se expidieron durante el mes inmediatamente anterior y establecer si los mismos fueron notificados durante el mes en curso y por que medio con su fecha de efectividad | Actas de revisión de los cuadros de control por vigencias donde se hayan expedido actos administrativos con el fin de verificar si los mismos fueron notificados y establecer su fecha de efectividad | Actas de revisión de expedientes | 6 | 6/07/2022 | 31/12/2022 | 25 | 6 | 100% | 25 | 0 | 0 | GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 60 | H18AD-2021 | H18AD. Actos Administrativos de Prescripción.<br>La CGR en el seguimiento realizado a la vigencia 2021, no evidencia los actos administrativos de prescripción de los siguientes procesos, a pesar de que estos vienen de vigencias 2014 y 2015.<br>Vigencia 2014: 5 Procesos (1025, 1336, 1414, 1481 y 1615)<br>Vigencia 2015: 9 Procesos (65, 68, 162, 173, 181, 266, 297, 364 y 494). | La CGR en el seguimiento realizado a la vigencia 2021, no evidencia los actos administrativos de prescripción de algunos procesos, a pesar de que estos vienen de vigencias 2014 y 2015. | Vender la cartera a CISA | Identificar obligaciones en procesos coactivos susceptibles de aplicación del artículo 329 de la Ley 274 de 2023 | Informes de obligaciones susceptibles de cerita a CISA | 1 | 1/12/2023 | 30/11/2024 | 52 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica | Acción de mejora con tiempo para su cumplimiento |
| 61 | H20AD-2021 | H20AD. Periodo de tiempo al interior de los procesos de cobro coactivo.<br>En el marco del ejercicio auditor, se evidenció que dentro de los procesos de cobro coactivo transcurren largos periodos de tiempo sin que se evidencie gestión alguna, como se observó en los siguientes procesos: ...<br>Citando uno de los casos mencionados anteriormente, estaría el Proceso N. 485 de 2016, en el cual la Entidad notificó a la empresa Colvanes, 1 año y 4 meses después | En el marco del ejercicio auditor, se evidenció que dentro de los procesos de cobro coactivo transcurren largos periodos de tiempo sin que se evidencie gestión alguna. Esta situación denota la falta de control efectivo y el seguimiento al desarrollo de las actuaciones, lo que conlleva a la interposición de demandas en contra de la Entidad, que generan riesgos de posibles pérdidas de recursos. | Efectuar mensualmente una revisión de los cuadros de control de los procesos coactivos con el fin de determinar que actos administrativos se expidieron durante el mes inmediatamente anterior y establecer si los mismos fueron notificados durante el mes en curso y por que medio con su fecha de efectividad | Actas de revisión de los cuadros de control por vigencias donde se hayan expedido actos administrativos con el fin de verificar si los mismos fueron notificados y establecer su fecha de efectividad | Actas de revisión de expedientes | 6 | 6/07/2022 | 31/12/2022 | 25 | 6 | 100% | 25 | 0 | 0 | GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 62 | H21AD-2021 | H21AD. Acto administrativo por medio del cual se declara la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo.<br>En el seguimiento realizado por la Contraloría se tomó el Proceso N. 1228 – 2014, La última actuación que se evidencia en esta carpeta, es que se da cumplimiento al auto 000218, consignándose emolumentos en favor del FONTIC hoy FUTIC, por valor de $986.056; $98.20) y $605.080. | El Proceso N. 1228 – 2014, Pese a que se realizaron los pagos anteriores, la última actuación data del 19 de diciembre de 2018; se pudo evidenciar que si se realizó gestión de cobro coactivo, sin embargo, no se ha emitido el respectivo acto administrativo de terminación y archivo. | Análisis Maestro de obligaciones | Identificar las obligaciones con saldo en cero (0) y emitir los actos administrativos de terminación y archivo | Informe de procesos terminados por saldo en cero (0) | 6 | 1/12/2023 | 30/11/2024 | 52 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica | Acción de mejora con tiempo para su cumplimiento |
| 63 | H23AD-2021 | H23AD. Procedimiento de Cobro Coactivo de Obligaciones GJU-TIC-PR-004 V.8.<br>A continuación, se describen las deficiencias que se evidenciaron en la revisión realizada en el presente proceso auditor y que contrarían el Procedimiento de Cobro Coactivo de Obligaciones GJU-TIC-PR-004 V.8 del MinTic, en el siguiente tenor: ....<br><br>De acuerdo con lo dicho anteriormente, se verificó por parte de la CGR que existe un | Se evidenciaron deficiencias en la revisión realizada en el presente proceso auditor y que contrarían el Procedimiento de Cobro Coactivo de Obligaciones GJU-TIC-PR-004 V.8 del MinTic, en el siguiente tenor: Vigencia 2015: 6 Procesos (181, 259, 286, 275, 447 y 494) | Revisar mensualmente los cuadros de control de los procesos coactivos con el fin de determinar que actos administrativos se expidieron durante el mes inmediatamente anterior y establecer si los mismos fueron notificados durante el mes en curso y por que medio con su fecha de efectividad | Actas de revisión de los expedientes por vigencias para determinar si se han cumplido con las etapas dispuestas en el procedimiento procesal y determinar si se ha cumplido con el procedimiento | Actas de revisión de expedientes | 6 | 6/07/2022 | 31/12/2022 | 25 | 6 | 100% | 25 | 0 | 0 | GIT de Cobro Coactivo Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |
| 64 | H24AD-2021 | H24AD. Provisión Contable E-KOGUI,<br>dentro del análisis de la muestra de 15 procesos judiciales, catalogados por el MinTic en el Sistema E – kogui y en las bases de datos suministradas en carpetas compartidas ONE DRIVE a la CGR de riesgo ALTO; se observa que al revisar el reporte E – kogui, respecto a las Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2021, en 3 procesos, el monto que corresponde a la provisión contable no está calculado acorde con lo | Diferencias en la provisión contable registrada en Elogui vs la reportada en los estados financieros, en 3 procesos, el monto que corresponde a la provisión contable no está calculado acorde con lo establecido con la Resolución 353 de 01/11/2016, literal a) del artículo 7.o contenida en la Resolución 353 de 2016. | Circular emitida por la Dirección Jurídica que contenga los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta por los abogados al momento de aplicar la metodología para calificar el riesgo de los procesos judiciales y el calculo de la provisión contable, teniendo como marco jurídico la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. | Expedir una circular de carácter vinculante, dirigida a todos los abogados que ejercen la representación judicial de los intereses de la entidad que contengan los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta para la calificación de riesgo procesal, sus responsables, plazo para cumplimiento de las actividades, y la estimación de la provisión contable, conforme la Resolución No. 353 de 2016, incluyendo la obligación del Coordinador de GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales de revisar la información reportada para que al momento de remitir los reportes trimestrales con fundamento en los cuales se elaboran las conciliaciones financieras por parte de la Subdirección Financiera, se encuentren los valores reflejados conforme aparecen reportados en Elogui.<br>La circular contiene la obligación del Coordinador de GIT de Procesos | Una Circular | 1 | 6/07/2022 | 22/08/2022 | 7 | 1 | 100% | 7 | 0 | 0 | GIT de Procesos Judiciales Dirección Jurídica | Acción de Mejora Cumplida |

| [1] | Código Hallazgo | Descripción hallazgo | Causa del hallazgo | Acción de mejora | Descripción Actividad | Unidad de medida | Cantidad Unidad de Medida | Fecha de inicio | Fecha terminación | Plazo en semanas | Avance físico de ejecución | Porcentaje de Avance físico de ejecución | Puntaje logrado por las metas (Pu) | Puntaje logrado por las metas | Puntaje ponderado metas | Área responsable | Estado de la acción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 65 | **H26A-2021** | H26A. Gestión iniciativas Plan Acción<br>Revisada la Matriz del Plan de Acción MinTIC 2021, la CGR pudo evidenciar que, dentro de la gestión de iniciativas - registradas y la gestión de indicadores, se plasmaron 4, entre ellas: 1) C1-E1-7000-6 : Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional – (Computadores para Educar); este proyecto cuenta con 13 indicadores los cuales 5 de ellos fueron inferiores al 100% | "* no se muestra la gestión de seguimiento por parte del MINTIC en donde se tomen acciones para el cumplimiento de estas iniciativas, teniendo en cuenta que quienes realizan la ejecución de estos proyectos algunas son entidades del sector.<br>*Falta de controles efectivos que propendan garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, y que contribuya al cumplimiento de los objetivos de cada uno de los proyectos. | Realizar seguimiento al Plan de Acción de las Entidades del Sector TIC | Realizar un informe mensual al Plan de Acción de las Entidades que permita un adecuado seguimiento y generación de alertas y recomendaciones | Informes | 5 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 5 | 100% | 21 | 0 | 0 | Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales | Acción de Mejora Cumplida |
| 66 | **H27AD-2021** | H27AD. Indicadores Plan de Acción.<br>Es así como se verificó, que la entidad no presenta indicadores presupuestales, con el fin de medir la capacidad de la entidad para destinar los recursos financieros disponibles de la forma más conveniente y adecuada, atendiendo a los requerimientos de los distintos programas en pro de cumplir con los objetivos<br>planteados. | "no se evidencia, la formulación de indicadores a través de los cuales se permita conocer la efectividad en la aplicación de los recursos<br>*Debilidades en las acciones de control y aplicaciones de estrategias efectivas que debe realizar la entidad, con miras al cumplimiento de la gestión y así mismo coadyuvar a que la información presupuestal cumpla con las características cualitativas y cuantitativas de la información financiera | Realizar seguimiento a la ejecución de las iniciativas | Realizar informes mensuales de la ejecución presupuestal de las iniciativas del Plan de Acción que incluirá indicadores como % de ejecución compromisos y % de ejecución de obligaciones. | Informes | 5 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 5,0 | 100% | 21 | 0 | 0 | Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales | Acción de Mejora Cumplida |
| 67 | **H28AD-2021** | H28AD. Seguimiento a la Ejecución de Recursos - Proyecto Desarrollo Masificación Acceso a Internet Nacional.<br>Para la vigencia de 2021, se asignaron recursos por $320.773.661.106 para el proyecto Desarrollo Masificación Acceso a Internet Nacional realizado y cuyo objetivo de la iniciativa es contribuir al cierre de la brecha digital mediante el<br>despliegue de accesos de última milla en condiciones asequibles y la meta es aumentar | "Para la vigencia de 2021, se asignaron recursos por $ 320.773.661.106 para el proyecto Desarrollo Masificación Acceso a Internet Nacional el cual presentó en el plan de acción en la gestión de Iniciativas – Proyectos e Indicadores cumplimiento del 100%. Sin embargo, se verificó que la ejecución presupuestal es del 67,31% que corresponde a $215.898.854.860,40, quedando recursos sin ejecutar21 por $ 58.138.629.942.<br>*Debilidades de planeación, por cuanto no se | Capacitar a la Dirección de Infraestructura en la alineación de los componentes del Plan de Acción y el presupuesto de inversión | Realizar mesa de trabajo con la Dirección de Infraestructura para reforzar conceptos en cómo debe estar alineada la formulación y ejecución de indicadores, metas, actividades del Plan de Acción y el presupuesto de inversión | Documento | 1 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales | Acción de Mejora Cumplida |
| 68 | **H29AD-2021** | Hallazgo No.29 Procedimiento para la Transferencia de recursos.<br>La CGR observó que no se encuentra documentado un procedimiento interno y/o caracterización del proceso para determinar las reglas y lineamientos que deberán ejecutarse para la financiación de recursos que realiza el MinTIC a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a los operadores públicos según la Resolución 433 de 2022/23. | La CGR observó que no se encuentra documentado un procedimiento interno y/o caracterización del proceso para determinar las reglas y lineamientos que deberán ejecutarse para la financiación de recursos que realiza el MinTIC a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a los operadores públicos según la Resolución 433 de 2020. La anterior situación evidencia debilidades de control en la formulación de procedimientos y puede generar | Estructurar e incluir en el Modelo Integrado de Gestión (MIG) del Ministerio la documentación que permita establecer las orientaciones para adelantar transferencias de recursos que se adelanten a través del FUTIC | Construir y publicar en la herramienta SIMG la documentación relacionada con las transferencias de recursos. | Documentación relacionada con la transferencia de recursos | 1 | 4/07/2023 | 31/12/2023 | 26 | 1 | 100% | 26 | 0 | 0 | GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos Subdirección Financiera | Acción de Mejora Cumplida |
| 69 | **H29AD-2021** | Hallazgo No.29 Procedimiento para la Transferencia de recursos.<br>La CGR observó que no se encuentra documentado un procedimiento interno y/o caracterización del proceso para determinar las reglas y lineamientos que deberán ejecutarse para la financiación de recursos que realiza el MinTIC a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a los operadores públicos según la Resolución 433 de 2022/23. | La CGR observó que no se encuentra documentado un procedimiento interno y/o caracterización del proceso para determinar las reglas y lineamientos que deberán ejecutarse para la financiación de recursos que realiza el MinTIC a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a los operadores públicos según la Resolución 433 de 2020 | Socializar circular 00001 del 4 de enero de 2023. | Mediante comunicación interna realizar la socialización de circular 00001 del 4 de enero de 2023. | Documento | 2 | 4/07/2023 | 30/11/2023 | 21 | 2 | 100% | 21 | 0 | 0 | GIT de Presupuesto Subdirección Financiera | Acción de Mejora Cumplida |
| 70 | **H2A-2020** | H2A. Riesgo de Prescripción cuotas partes pensionales.<br>En atención al análisis de la información entregada, la CGR pudo evidenciar que existe un riesgo alto de prescripción del recaudo de los recursos de cartera de 3 a 5 años con respecto a MINTIC, por valor de $907.932.000 y a PAR TELECOM por $26.239.244.000 y una cartera mayor a 5 años de CAMPRECOM K con una suma de $882.437.000. Lo anterior denota debilidades | La CGR considera que dada la normatividad de prescripción que relaciona la Entidad, esto no la hace exenta del riesgo que se denota en la información suministrada a diciembre 31 de 2020, en cuanto a la cartera reportada de Capital Coactivo de 3 a 5 años y Capreccom mayor a 5 años y para la cual no se evidencia el establecimiento de este riesgo en el Mapa de Riesgos de la Entidad y por ende la implementación de las acciones correspondientes al mismo. El argumento | Generar alertas al GIT de Cobro Coactivo para evitar la prescripción de cuotas verificando la notificación de los mandamiento pago para cada uno de los expedientes remitidos. | Remitir al GIT de Cobro Coactivo en los meses de agosto y octubre de 2023 relación de las alertas conforme con los expedientes de cuotas pensionales a fin que se debió iniciar trámite de proceso administrativo de cobro coactivo. | correo electrónico | 2 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 2 | 100% | 23 | 0 | 0 | GIT de Gestión Pensional Subdirección para la Gestión TH | Acción de Mejora Cumplida |
| 71 | **H3A-2020<br>H4A-2018** | H3A. Recaudos por Reclasificar<br>H4A-2018. Recaudos por Clasificar 240720<br>Al respecto, la CGR no evidenció documentos soporte de la gestión adelantada durante la vigencia 2020 por MINTIC, que propendiera por la depuración y clasificación de los valores por concepto de las cuentas por cobrar de cuotas partes pensionales registrados en la subcuenta 240720, (Recaudos por Reclasificar). También es importante mencionar, que en esta subcuenta | Al respecto, la CGR no evidenció documentos soporte de la gestión adelantada durante la vigencia 2020 por MINTIC, que propendiera por la depuración y clasificación de los valores por concepto de las cuentas por cobrar de cuotas partes pensionales registrados en la subcuenta 240720, (Recaudos por Reclasificar). También es importante mencionar, que en esta subcuenta existen valores registrados de la vigencia 2020. Sin embargo, así mismo se observan valores por depurar de las vigencias 2017, 2018 y 2019 | Implementar un control en la matriz de riesgos con el objetivo de asegurar que se cumpla con el envío de comunicados trimestrales a las entidades deudoras, invitándolas a ponerse al día, y a enviar los soportes de pago realizados. | "Implementar el control en la matriz de riesgos | Reporte trimestral | 1 | 18/12/2023 | 30/06/2024 | 28 | 1 | 100% | 28 | 0 | 0 | GIT de Gestión Pensional Subdirección para la Gestión TH | Acción de mejora Cumplida |
| 72 | **H3A-2020<br>H4A-2018** | H3A. Recaudos por Reclasificar<br>H4A-2018. Recaudos por Clasificar 240720<br>Al respecto, la CGR no evidenció documentos soporte de la gestión adelantada durante la vigencia 2020 por MINTIC, que propendiera por la depuración y clasificación de los valores por concepto de las cuentas por cobrar de cuotas partes pensionales registrados en la subcuenta 240720, (Recaudos por Reclasificar). También es importante mencionar, que en esta subcuenta | Al respecto, la CGR no evidenció documentos soporte de la gestión adelantada durante la vigencia 2020 por MINTIC, que propendiera por la depuración y clasificación de los valores por concepto de las cuentas por cobrar de cuotas partes pensionales registrados en la subcuenta 240720, (Recaudos por Reclasificar). También es importante mencionar, que en esta subcuenta existen valores registrados de la vigencia 2020. Sin embargo, así mismo se observan valores por depurar de las vigencias 2017, 2018 y 2019 | Propósito: monitorear los resultados y actualización de los contactos de estas entidades como complemento a las actividades del procedimiento de imputación de partidas | "Preparar un informe trimestral que resuma las actividades realizadas que incluya estadísticas sobre las respuestas obtenidas. | Reporte trimestral | 1 | 18/12/2023 | 30/06/2024 | 28 | 1 | 100% | 28 | 0 | 0 | GIT de Gestión Pensional Subdirección para la Gestión TH | Acción de mejora Cumplida |
| 73 | **H5A-2020<br>H21A-2018<br>H33A-2015** | H5A - 2020 Operaciones Recíprocas<br>En cuanto a los cruces de información vía correo, seguimiento y conciliaciones, a 31 de diciembre de 2020 en el reporte generado desde el sistema de la Contaduría General de la Nación, aún presenta los siguientes valores por conciliar (..), situación que no permite que se lleve a cabo adecuadamente el proceso de consolidación que realiza la CGN a través del procedimiento de eliminación de operaciones recíprocas. | (..) No permite que se lleve a cabo adecuadamente el proceso de consolidación que realiza la CGN a través del procedimiento de eliminación de operaciones recíprocas, para poder reflejar registros reales, tanto en el Balance General de la Nación como en los Estados Financieros del MINTIC, presentados a 31 de diciembre de 2020.<br>No coherencia de la información reportada en las operaciones recíprocas entre Entidades del | Suministrar información segun reporte emitido por la CGN sobre Operaciones Recíprocas del 'Trimestre de la vigencia 2022 y a partir de la fecha solamente se entregara información que se encuentre "definitiva". | Entregar el reporte emitido por la CNG "ENTIDADES QUE REGISTRAN PARTIDAS CONCILIATORIAS POR ENTIDAD POR VALOR", acorde al plazo o fecha de cargue saldos iniciales en el Instructivo de cierre vigencia fiscal 2022, emitido por la Contaduría General de la Nación. | Documento | 1 | 4/07/2023 | 31/08/2023 | 8 | 1 | 100% | 8 | 0 | 0 | GIT de Contabilidad Subdirección Financiera | Acción de Mejora Cumplida |
| 74 | **H5A-2018<br>H38A-2015** | H5A. Programación y Ejecución Presupuestal<br>H36A. Programación y Ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento.<br>Del informe de ejecución presupuestal de gastos vigencia 2018 se observó que apropiaron inicialmente recursos por $53.480,5 millones, luego realizaron adiciones por $4.189,4 millones y finalmente reducciones por $5.052,4 millones, para una apropiación definitiva de $52.627,5 millones. | H5A. Programación y Ejecución Presupuestal<br>H36A. Programación y Ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento.<br>H36A-2015 Faltencias en el proceso de programación de necesidades en sus gastos de funcionamiento.<br>El MINTIC presentó faltencias en el proceso de programación de necesidades en sus gastos de funcionamiento, especificamente en la Cuenta Gastos de Personal con un 11% no ejecutado | Realizar informe sobre la ejecución presupuestal para la alta gerencia. | Remitir informe de ejecución presupuestal mediante correo electrónico. | Informe | 5 | 4/07/2023 | 15/12/2023 | 23 | 5 | 100% | 23 | 0 | 0 | GIT de Presupuesto Subdirección Financiera | Acción de Mejora Cumplida |
| 75 | **H13A-2018** | H13A. PAR CAPRECOM-Gestión de Cobro – Cuotas partes pensionales<br>En cumplimiento a los Decreto 3056 de 2013 y 2080 de 2015 , el Ministerio mediante la Resolución 2081 del 25 de diciembre de 2017, se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio, entre los cuales está el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional.<br>Durante la vigencia de 2018, tanto en el | Puede existir un alto riesgo de prescripción de los recursos por $2.346.100.000 y los actos administrativos pueden perder fuerza ejecutoria, es importante que MINTIC realice oportunamente los cobros respectivos y llevar a cabo las gestiones legales pertinentes, ya que de acuerdo con lo registrado durante la vigencia del 2018, solamente se recaudó la suma de $7.249.172.000 equivalente al 40% de las cuentas expedidas durante la vigencia, que además se formalice la conciliación de la cartera | Reiterar informe de los resultados de la depuración y recepción de las facturas trasladas por PAR CAPRECOM dirigido al GIT de Cobro Coactivo para su respectiva validación. | Se remitirá al GIT de Cobro Coactivo reiteración del informe proyectado dentro del cual se encuentra los resultados de la depuración y recepción de la entrega de facturas por concepto de cuotas partes pensionales efectuada por el PAR Capreccom al Mintic, la cual se culminó en su totalidad. Lo anterior, con el objeto de validar la gestión adelantada con dichas facturas que se encontraban en etapa de cobro coactivo en el PAR Capreccom. | Informe | 1 | 4/07/2023 | 31/08/2023 | 8 | 1 | 100% | 8 | 0 | 0 | GIT de Gestión Pensional Subdirección para la Gestión TH | Acción de Mejora Cumplida |
| 76 | **H15A-2013** | H15A. Trazabilidad en el Uso de los Recursos.<br>El MINTIC debe establecer procedimientos presupuestales para el adecuado manejo y ejecución de los recursos. Se evidencian dificultades por parte de quienes apoyan la supervisión, en la identificación y la trazabilidad de los proyectos de inversión que han financiado las iniciativas ViveLabs y Fortalecimiento a la industria de Contenidos Digitales, por cuanto los recursos han sido | Deficiencias en seguimiento y control del Ministerio sobre recursos asignados a cada iniciativa durante las diferentes vigencias en las que se han ejecutado los proyectos. | Realizar acciones tendientes a presentar mecanismos de solución de conflictos con el fin de realizar la liquidación de los convenios | Solicitud a la oficina jurídica del Mintic para radicar ante organismo competente solicitud de conciliación extrajudicial y/o demandas de liquidación judicial. | Documento | 1 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Dirección de Economía Digital | Acción de Mejora Cumplida |
| 77 | **H15A-2013** | H15A. Trazabilidad en el Uso de los Recursos.<br>El MINTIC debe establecer procedimientos presupuestales para el adecuado manejo y ejecución de los recursos. Se evidencian dificultades por parte de quienes apoyan la supervisión, en la identificación y la trazabilidad de los proyectos de inversión que han financiado las iniciativas ViveLabs y Fortalecimiento a la industria de Contenidos Digitales, por cuanto los recursos han sido | Deficiencias en seguimiento y control del Ministerio sobre recursos asignados a cada iniciativa durante las diferentes vigencias en las que se han ejecutado los proyectos. | Solicitar a Minciencias desde la supervisión, la información pertinente para revisar la conciliación de los saldos y los insumos necesarios para la consecuente legalización de recursos de los convenios<br>DEO Y CIFR: 099/226-2011 | Elaborar y remitir comunicados suscrito por la supervisión dirigido a Minciencias desde la supervisión, solicitando la información pertinente para revisar la conciliación de los saldos y los insumos necesarios para la consecuente legalización de recursos de los convenios | Documento | 1 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Dirección de Economía Digital | Acción de Mejora Cumplida |
| 78 | **H1AD-2021 AEF** | H1AD. Procesos Administrativo Sancionatorio.<br>...Dado lo expuesto, se afirma la observación presentada, se confirma el hallazgo, toda vez que el Ministerio en su respuesta no desvirtúa, la presunta falta de aplicación de la potestad sancionatoria de las facultades legales y reglamentarias que le otorga la Ley en los procesos o procedimientos administrativos, toda vez que<br>a la fecha, tendiente al respaldo probatorio mencionado y con sus anexos | Presunta falta de aplicación o omisión de la potestad sancionatoria en los procesos administrativos toda vez que a la fecha el MINTIC teniendo el respaldo probatorio mencionado, no ha iniciado la primera investigación administrativa. Estas situaciones pueden generar la materialización de riesgos que, derivan en afectaciones administrativas, no cumplimiento de las obligaciones contraídas en los respectivos actos administrativos de carácter particular y económicas, pérdida de | Presentar un informe de conclusiones frente a los presuntos incumplimientos de las obligaciones de actualización tecnológica para las actuaciones adelantadas, referente a la meta interna del Plan de trabajo para el año uno (1), reportando el avance en las etapas del proceso administrativo sancionatorio. | Elaborar un informe de conclusiones que reporte el avance en las etapas del proceso administrativo sancionatorio para las actuaciones adelantadas. | Informe de avance | 1 | 21/09/2022 | 31/12/2022 | 14 | 1 | 100% | 14 | 0 | 0 | Dirección de Vigilancia, Inspección y Control | Acción de Mejora Cumplida |
| 79 | **H2AD-2021 AEF** | H2AD. Facultad de imposición de multas.<br>*** De conformidad con la revisión realizada en virtud de la delegación contenida en la Resolución No. 1323 del 15 de julio de 2022, se ratifica el hallazgo con su presunta connotación disciplinaria, por lo que se transcribe en la misma forma y estructura en la que fue aprobado por la Contraloría Delegada para el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. | Presume la Contraloría que " (..) Frente a la respuesta del Mintic en donde se hace el planteamiento del mecanismo con el cual cuenta para sancionar y/o invitar al cumplimiento de las obligaciones no dinerarias contenidas en la Resolución General, la CGR no hace distinción de las obligaciones de los operadores en la perspectiva de imponer multas en cumplimiento del artículo 90 del CPACA o realizar el procedimiento administrativo sancionatorio previsto en la ley 1341 de 2009, siempre en | Adelantar los procedimientos administrativos correspondientes respecto del presunto incumplimiento a las obligaciones de ampliación de cobertura, bajo el procedimiento común y principal, los cuales, a la fecha se encuentran en etapa probatoria. | Una vez se culmine con la práctica de las pruebas decretadas, se emitirá la decisión de fondo que corresponda, determinando el porcentaje de incumplimiento de las obligaciones en cuestión, a fin de establecer la consecuencia aplicable de acuerdo al esquema gradual de intervención dispuesto en el artículo 27 de la Resolución 3078 de 2019. | Porcentaje | 100 | 18/12/2023 | 31/12/2024 | 54 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | Dirección de Vigilancia, Inspección y Control | Acción de mejora con tiempo para su cumplimiento |
| 80 | **H2AD-2021 AEF** | H2AD. Facultad de imposición de multas.<br>*** De conformidad con la revisión realizada en virtud de la delegación contenida en la Resolución No. 1323 del 15 de julio de 2022, se ratifica el hallazgo con su presunta connotación disciplinaria, por lo que se transcribe en la misma forma y estructura en la que fue aprobado por la Contraloría Delegada para el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. | Presume la Contraloría que " (..) Frente a la respuesta del Mintic en donde se hace el planteamiento del mecanismo con el cual cuenta para sancionar y/o invitar al cumplimiento de las obligaciones no dinerarias contenidas en la Resolución General, la CGR no hace distinción de las obligaciones de los operadores en la perspectiva de imponer multas en cumplimiento del artículo 90 del CPACA o realizar el procedimiento administrativo sancionatorio previsto en la ley 1341 de 2009, siempre en | Tramitar los informes que se encuentren pendientes respecto a la obligación Actualización Tecnológica conforme los indicadores definidos por la Dirección. | Respecto de los informes tratadados pendientes por tramitar, con presunto incumplimiento de la obligación de ampliación de cobertura (79 localidades) y de la obligación de actualización tecnológica (174 municipios), es de señalar que se gestionarán conforme a los pliegos establecidos en los indicadores definidos por la Dirección para la vigencia 2024. | Porcentaje | 100 | 18/12/2023 | 31/12/2024 | 54 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | Dirección de Vigilancia, Inspección y Control | Acción de mejora con tiempo para su cumplimiento |
| 81 | **H3A-2021 AEF** | H3A. Obligaciones de actualización tecnológica y condiciones resolutorias.<br>La Ley 1341 de 2009, modificada por la ley 1978 de 2019, estableció los principios que deben regir la asignación del espectro radioeléctrico. El numeral quinto del artículo 2 de la precitada norma estableció, entre otras disposiciones, que "La asignación del espectro procurará la maximización del bienestar social y la certidumbre de las condiciones de la inversión | Presume la Contraloría que "(..) Lo observado se centra en la determinación de un tratamiento diferencial a dos aspectos (la ampliación de cobertura y la actualización tecnológica) en términos de cumplimiento a través de su calidad como condición resolutoria del acto administrativo de carácter particular.<br>Este tratamiento diferencial, del que no se evidenció fundamento de parte del MinTIC, contraviene la igual condición que la ley les | Asegurar dentro de la estructura documental del proceso GIC, un documento que permita identificar las herramientas y procedimientos con que cuenta el Ministerio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas que se quieran fijar dentro de los procesos de selección objetiva para la asignación de permisos de uso de espectro atribuido a los servicios móviles terrestres para telecomunicaciones móviles internacionales. | Formalizar en la herramienta SIMG un documento que permita identificar las herramientas y procedimientos con que cuenta el Ministerio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas que se quieran fijar dentro de los procesos de selección objetiva para la asignación de permisos de uso de espectro atribuido a los servicios móviles terrestres para telecomunicaciones móviles internacionales. | Documento | 1 | 1/12/2023 | 31/05/2024 | 26 | 1 | 100% | 26 | 0 | 0 | Dirección de Industria de Comunicaciones con apoyo de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control | Acción de Mejora Cumplida |
| 82 | **H6AD-2021 AEF** | H6AD. Herramientas técnicas para el monitoreo remoto del cumplimiento de las obligaciones de ampliación de cobertura.<br>En el marco de lo establecido en la resolución 3078 de 2019, las resoluciones particulares 330, 331, 332 y 333 de 2020 expedidas por MINTIC, en lo relacionado a la inspección vigilancia y control de las obligaciones de ampliación de cobertura adquiridas por los PRSTF21 | Durante el ejercicio auditor que estableció que las herramientas tecnológicas con que cuenta el ministerio y que ha dispuesto para esta gestión, se traducidas en los "accesos remotos a los gestores dispuestos por los PRSTF"24, no permiten realizar un seguimiento y verificación adecuada de los parámetros de calidad del servicio de cada una de las estaciones base, representados en indicadores estadísticos que permitan validar la presencia de tráfico, cantidad de usuarios, disponibilidad del servicio, | Generar un informe de resultados con el fin de complementar la actividad de vigilancia e Inspección frente a los monitoreos remotos que realiza la Entidad, solicitando acceso a mayor información a la actualmente autorizada en los gestores de desempeño de los operadores Operacional System Support (OSS) , con visitas de verificación aleatoria y adelantando mesas de trabajo que permitan ampliar los indicadores para monitorear la prestación del servicio en las estaciones base, en el marco de las obligaciones de ampliación de cobertura a cargo de cada uno de los asignatarios de espectro atribuido | Elaborar un informe de resultados con las conclusiones de la gestión adelantada para la ampliación de los indicadores, para monitorear la prestación del servicio en las estaciones base. | Informe de resultados y conclusiones. | 1 | 21/09/2022 | 31/12/2022 | 14 | 1 | 100% | 14 | 0 | 0 | Dirección de Vigilancia, Inspección y Control con apoyo de la Dirección de Industria de Comunicaciones | Acción de Mejora Cumplida |
| 83 | **H7A-2021 AEF** | Hallazgo No. 7: Metodología de vigilancia adoptada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-Administrativa<br>Lo anterior deja ver deficiencias en la normalización de los procedimientos asociados al proceso de inspección, vigilancia y control, los cuales no se encuentran sometidos a los trámites requeridos para su incorporación en el modelo integrado de gestión de la entidad.<br>También enfatiza MINTIC en la necesidad de diferenciar por parte de la CGR (i) la metodología asociada a los procesos y procedimientos de vigilancia e inspección, del (ii) | Lo anterior deja ver deficiencias en la normalización de los procedimientos asociados al proceso de inspección, vigilancia y control, los cuales no se encuentran sometidos a los trámites requeridos para su incorporación en el modelo integrado de gestión de la entidad.<br>También enfatiza MINTIC en la necesidad de diferenciar por parte de la CGR (i) la metodología asociada a los procesos y procedimientos de vigilancia e inspección, del (ii) | Documentar y aprobar en el Modelo Integrado de Gestión (MIG) la metodología de verificación de las obligaciones técnicas en campo del servicio de banda 700 | Documentar y aprobar en el sistema de gestión de calidad, la metodología de verificaciones adoptada por la Dirección de Vigilancia Inspección y Control, para monitorear el cumplimiento de las obligaciones contemplatas dentro de los actos particulares de asignación de espectro a los proveedores de redes y servicios móviles. | Un documento aprobado | 1 | 13/10/2023 | 31/03/2024 | 24 | 1 | 100% | 24 | 0 | 0 | Dirección de Vigilancia, Inspección y Control | Acción de mejora vencida |
| 84 | **H7A-2021 AEF** | Hallazgo No. 7: Metodología de vigilancia adoptada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-Administrativa<br>Lo anterior deja ver deficiencias en la normalización de los procedimientos asociados al proceso de inspección, vigilancia y control, los cuales no se encuentran sometidos a los trámites requeridos para su incorporación en el modelo integrado de gestión de la entidad.<br>También enfatiza MINTIC en la necesidad de diferenciar por parte de la CGR (i) la metodología asociada a los procesos y procedimientos de vigilancia e inspección, del (ii) | Lo anterior deja ver deficiencias en la normalización de los procedimientos asociados al proceso de inspección, vigilancia y control, los cuales no se encuentran sometidos a los trámites requeridos para su incorporación en el modelo integrado de gestión de la entidad.<br>También enfatiza MINTIC en la necesidad de diferenciar por parte de la CGR (i) la metodología asociada a los procesos y procedimientos de vigilancia e inspección, del (ii) | Divulgar el documento aprobado en el Modelo Integrado de Gestión (MIG), al equipo de la Subdirección de Vigilancia e Inspección, que explique la forma en que se debe realizar las verificaciones de cumplimiento de obligaciones a cargo de los operadores y/o vigilados. | Realizar la divulgación del documento aprobado en el Modelo Integrado de Gestión (MIG). | Realizar una diudsación | 1 | 13/10/2023 | 30/04/2024 | 29 | 1 | 100% | 29 | 0 | 0 | Dirección de Vigilancia, Inspección y Control | Acción de mejora vencida |
| 85 | **H8AIPD-2021 AEF** | Hallazgo No.9. Factor temporal como elemento de la contraprestación por el uso del espectro radioeléctrico – Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria (A) (P) (D)<br>Presume la Contraloría que "(..) Dicha situación puede derivar en una afectación en la forma como se estipuló el pago de una parte de la contraprestación económica total, cuyo monto final dependerá de las condiciones particulares de cada resolución y los potenciales incumplimientos que se reconozcan.<br>(..) En este sentido y dado que, a la fecha MinTIC no ha iniciado proceso administrativo sancionatorio, ni ha efectuado las acciones | Desarrollar un documento explicativo en el que se detalle la conformación de las obligaciones de ampliación de cobertura en el contexto del proceso de selección objetiva desarrollado mediante el mecanismo de subasta en diciembre del año 2019, para la asignación de permisos de uso de espectro IMT. Este documento detallará los mecanismos de protección que se emplearon en dicha subasta en términos de la efectiva prestación del servicio y la protección de la oferta no pecuniaria derivada de dicha asignación. | Diseño de un documento explicativo en donde se detalle la conformación de las obligaciones de ampliación de cobertura y los mecanismos de protección que se emplearon en la subasta en términos de la efectiva prestación del servicio y la protección de la oferta no pecuniaria derivada de dicha asignación. | Documento explicativo | 1 | 6/07/2022 | 29/07/2022 | 3 | 1 | 100% | 3 | 3 | 3 | Dirección de Industria de Comunicaciones con apoyo de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control | Acción de Mejora Cumplida |
| 86 | **H26A-2014<br>H34A-PP-2013** | H26A.Indicadores para la medición del beneficio ciudadano, como impacto en los proyectos del Mintic.<br>Siendo el "beneficio ciudadano" una de las prioridades en el Plan Vive Digital, el Ministerio no ha implementado indicadores tendientes a evaluar la efectividad de sus proyectos.", ni se evidencia la implementación de un procedimiento para establecer el nivel de satisfacción de los beneficiarios de los programas y proyectos del Ministerio, ni su | Debilidades en la definición metodológica para la formulación de indicadores de impacto y/o resultado en los programas y proyectos de la Entidad<br>Debilidades en el conocimiento, uso y apropiación conceptual sobre la formulación de indicadores de impacto y/o resultado a nivel de programas y proyectos<br>Debilidades en la formulación de indicadores de | Socializar a las áreas que ejecutan programas y/o proyectos del ministerio la metodología para la formulación de indicadores y las condiciones mínimas requeridas para la realización de evaluaciones de impacto, con el fin de fortalecer la adecuada implementación de indicadores. | Actividades de sensibilización con las diferentes áreas que ejecutan programas/proyectos de:<br>Introducción al diseño, construcción e interpretación de indicadores - DANE<br>Manual ABECE DEL MARCO CONCEPTUAL Y LINEAMIENTOS PARA EVALUACIONES PP Código SEP-TIC-MA-001 | 1. Listados de asistencia<br>2. Presentación de la información | 1 | 4/07/2023 | 01/12/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales<br>GIT de Estadística y Estudios Sectoriales | Acción de Mejora Cumplida |

| [1] | Código Hallazgo | Descripción hallazgo | Causa del hallazgo | Acción de mejora | Descripción Actividad | Unidad de medida | Cantidad Unidad de Medida | Fecha de inicio | Fecha terminación | Plazo en semanas | Avance físico de ejecución | Porcentaje de Avance físico de ejecución | Puntaje logrado por las metas (Pol) | Puntaje logrado por las metas | Puntaje alcanzado metas | Área responsable | Estado de la acción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 87 | H1AD-IP 2022 | HALLAZGO 1. Función de vigilancia y control de las obligaciones de despliegue de red nacidas del permiso de uso de espectro radioeléctrico 2626 de 2013 (A) (D) (IP).<br>...Realizada la revisión de la documentación aportada por el ministerio en su respuesta de radicado MinTIC 221073887 del 21 de septiembre de 2022, se observa que DIRECTV desplegó red en 228 cabeceras municipales para el 12 de septiembre de 2018, fecha que corresponde con el quinto | Las deficiencias en la función de vigilancia, inspección y control a partir de su relación con objetivos estratégicos contenidos en la política pública y la supuesta mora por la falta de seguimiento, vigilancia y control de las obligaciones consignadas en la Resolución 2626 de 2013, y la ausencia de acercamiento, luego de la imposición de la multa, entre MinTIC y DIRECTV. | Elaborar un documento explicativo en el que se expongan los argumentos que sustenten el desacuerdo con el hallazgo generado por el ente auditor, en cuanto a i) La gestión de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control puesto que se adelantaron las actuaciones administrativas oportunas en el marco de sus competencias y según el régimen establecido de manera expresa en la resolución 2626 de 2013 y ii) No existe algún esquema de intervención gradual en la resolución 2626 de 2013 como lo sugiere la contraloría delegada. | Elaborar un documento explicativo de los argumentos expuestos en el hallazgo en cuanto a la gestión de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control a la luz de lo dispuesto en la Resolución 2626 de 2013 y lo concerniente a la política pública aplicable para el caso. | Un Documento explicativo de los argumentos expuestos en el hallazgo. | 1 | 2022/11/29 | 2022/12/15 | 2 | 1 | 100% | 2 | 0 | 0 | Dirección de Vigilancia, Inspección y Control. | Acción de Mejora Cumplida |
| 88 | H1AD-IP 2022 | HALLAZGO 1. Función de vigilancia y control de las obligaciones de despliegue de red nacidas del permiso de uso de espectro radioeléctrico 2626 de 2013 (A) (D) (IP).<br>...Realizada la revisión de la documentación aportada por el ministerio en su respuesta de radicado MinTIC 221073887 del 21 de septiembre de 2022, se observa que DIRECTV desplegó red en 228 cabeceras municipales para el 12 de septiembre de 2018, fecha que corresponde con el quinto | La situación observada pone en riesgo el cumplimiento eficaz y eficiente de las obligaciones adquiridas por el consorcio Red700, en el marco del contrato 874 de 2021, y los recursos destinados para la realización de las actividades de inspección, vigilancia y control, dejando a la interpretación de las partes las condiciones del cumplimiento de la obligación mencionada. | Elaborar un documento guía a través de mesas de trabajo con las áreas involucradas en el que se describan los aspectos mínimos por parte del Ministerio para implementar opciones de intervención gradual frente a la gestión de los proveedores asignatarios en el cumplimiento de sus obligaciones, dentro de los procesos de selección objetiva para la asignación de permisos de uso de espectro atribuido a los servicios móviles terrestres para telecomunicaciones móviles internacionales y la política pública vigente en el momento. | Elaborar el documento guía con los aspectos mínimos para la implementación opciones de intervención gradual respecto del cumplimiento de obligaciones de las subastas. | Un documento guía | 1 | 2022/11/29 | 28/04/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Dirección de Industria de Comunicaciones y con la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control y las áreas que se determinen para el efecto. | Acción de Mejora Cumplida |
| 89 | H2A 2022 | HALLAZGO 2 – Verificaciones in situ del cumplimiento de las obligaciones de despliegue de red consignadas en la Resolución 2626 de 2013 (A).<br>...Para adelantar las verificaciones de cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos de uso de espectro radioeléctrico se optó por contratar los servicios de consultoría de SERTIC S.A.S. a través del contrato 575 de 2014, el cual terminó el 31 de mayo de 2019. Luego de la | No existe un plan concreto de seguimiento que permita materializar las funciones de Inspección y Vigilancia (Visitas In Situ) y tener información actualizada y precisa del estado de cumplimiento de las obligaciones asignadas a los PRST. | Elaborar un documento guía a través de mesas de trabajo con las áreas involucradas en el que se describan los aspectos mínimos de base técnica y de orden general a tener en cuenta para el ejercicio de visitas in situ conforme al contexto de las diferentes obligaciones a cumplir, para la asignación de permisos de uso de espectro atribuido a los servicios móviles terrestres para telecomunicaciones móviles internacionales. | Elaborar un documento guía en el que se describan los aspectos mínimos de base técnica y de orden general a tener en cuenta para el ejercicio de visitas in situ conforme al contexto de las diferentes obligaciones a cumplir. | Un documento guía | 1 | 2022/11/29 | 28/04/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Dirección de Industria de Comunicaciones con la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control y las áreas que se determinen para el efecto. | Acción de Mejora Cumplida |
| 90 | H3A 2022 SIPAR | HALLAZGO 3 – Planeación de la gestión de vigilancia y control de la obligación de despliegue de red a cargo de DirecTV Colombia LTDA (A) (D).<br>... Dentro de la documentación aportada por MinTIC, se evidenciaron 70 informes periódicos presentados por SERTIC S.A.S. durante la vigencia del contrato 575 de 2014, los cuales<br>muestran el seguimiento a las obligaciones de despliegue de red en las cabeceras | En tal sentido, se evidencia una debilidad en el proceso de vigilancia, inspección y control, toda vez que el seguimiento ha debido y debe ser permanente y los planes establecidos para el despliegue de la vigilancia y control de la ejecución de las obligaciones a cargo de los PRST deben guardar relación con el alcance de estas para asegurar que se cuente con la información suficiente con el fin de desplegar los controles necesarios. | Elaborar un documento explicativo, precisando desde la función de la Vigilancia, Inspección y Control, como se adelanta bajo la estructura normativa la gestión de las obligaciones exigibles al proveedor asignatario en los tiempos establecidos en la resolución de asignación. | Elaborar un Documento explicativo de aclaración a las funciones consignadas en la resolución de asignación. | Un Documento explicativo de las funciones consignada en la resolución de asignación. | 1 | 2022/11/29 | 28/04/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Dirección de Vigilancia, Inspección y Control | Acción de Mejora Cumplida |
| 91 | H3A 2022 SIPAR | HALLAZGO 3 – Planeación de la gestión de vigilancia y control de la obligación de despliegue de red a cargo de DirecTV Colombia LTDA (A) (D).<br>... Dentro de la documentación aportada por MinTIC, se evidenciaron 70 informes periódicos presentados por SERTIC S.A.S. durante la vigencia del contrato 575 de 2014, los cuales<br>muestran el seguimiento a las obligaciones de despliegue de red en las cabeceras | En tal sentido, se evidencia una debilidad en el proceso de vigilancia, inspección y control, toda vez que el seguimiento ha debido y debe ser permanente y los planes establecidos para el despliegue de la vigilancia y control de la ejecución de las obligaciones a cargo de los PRST deben guardar relación con el alcance de estas para asegurar que se cuente con la información suficiente con el fin de desplegar los controles necesarios. | Realizar mesas de trabajo que permitan revisar y actualizar los procedimientos o documentación, a que haya lugar, al interior del proceso de Vigilancia, Inspección y Control, a implementar la actualización o los cambios requeridos en la cadena documental del proceso. Con el fin de dar al cumplimiento de las obligaciones jurídicas, técnicas o financieras contenidas dentro de las leyes, decretos, reglamentos y/o contratos y fortalecer las actividades de control de dichos riesgos. | Realizar un informe de resultados de la validación o actualización, a que haya lugar, para el proceso de Vigilancia, Inspección y Control e implementación de los cambios pertinentes dentro del proceso. | Un informe con la validación, cambios o actualización, requeridos dentro del cadena documental del proceso de Vigilancia, Inspección y Control. | 1 | 2022/11/29 | 30/11/2023 | 52 | 1 | 100% | 52 | 0 | 0 | Dirección de Vigilancia, Inspección y Control | Acción de Mejora Cumplida |
| 92 | H4A 2022 SIPAR | HALLAZGO 4 – Estructuración de la obligación de despliegue de red contenida en la Resolución MinTIC 2626 de 2013 (A).<br>La ley 1437 de 2011, en su artículo 3, determinó que las actuaciones administrativas se encuentran sujetas a los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.<br>Dentro de tales principios se resaltan los de | El hallazgo pues de presente que la estructura de la obligación de despliegue en el 100% de las cabeceras municipales del país, no contó con el nivel de desarrollo o claridad que reconoce el desafío logístico de implementación o incluso las dificultades potenciales para las labores de vigilancia y control por parte del MinTIC, lo anterior a juicio de la Contraloría General de la República. | Elaborar un documento que contenga los principales asuntos a considerar en temas de la planeación y estructuración del contenido obligacional de los procesos de selección objetiva de asignación de permisos de uso de espectro radioeléctrico IMT se determinará con mayor precisión los principios de economía, eficacia y planeación que deben seguir los procesos de MinTIC, de cara a las labores de seguimiento y control por parte de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control. Así como lo concerniente a la forma de establecer los hitos o porcentajes de avance y/ o mecanismos de revisión, los | Elaborar un documento que contenga los principales asuntos asociados con la planeación y estructuración del contenido obligacional de los procesos de selección objetiva de permisos de uso de espectro radioeléctrico IMT, y lo correspondiente a establecer hitos y/o porcentajes de avance o mecanismos de revisión. | Un documento | 1 | 2022/11/29 | 28/04/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Dirección de Industria de Comunicaciones y la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control y las áreas que se determinen para el efecto. | Acción de Mejora Cumplida |
| 93 | H5A 2022 SIPAR | HALLAZGO 5 – Causales de cancelación del permiso de uso de espectro radioeléctrico Resoluciones MinTIC 449 y 2626 de 2013 (A).<br>La ley 1437 de 2011, en su artículo 3, determinó que las actuaciones administrativas se encuentran sujetas a los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. | La Contraloría General de la República considera que, si bien es cierto que existe un artículo específico para el establecimiento de las causales de cancelación del permiso, al interior de tal disposición no se encuentra ningún literal que haga referencia al incumplimiento de las obligaciones de: (i) despliegue de red y (iv) penetración de internet inalámbrico. Lo anterior parece contradictor, no solo la denominación de las obligaciones como "condiciones para la sostenibilidad del permiso", sino que también | Elaborar un documento con los asuntos a considerar para que se incorpore dentro de los procesos de selección objetiva de asignación de permisos de uso de espectro radioeléctrico IMT, una instancia de revisión conjunta de los actos administrativos que permita la verificación y acoplamiento de los actos generales a los actos particulares de asignación. De igual manera, se contemple, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos. | Elaborar un documento con los asuntos a considerar para que se incorpore dentro de los procesos de selección objetiva de asignación de permisos de uso de espectro radioeléctrico IMT, una instancia de revisión conjunta de los actos administrativos y se contemple, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos. | Un documento | 1 | 2022/11/29 | 28/04/2023 | 21 | 1 | 100% | 21 | 0 | 0 | Dirección de Industria de Comunicaciones y la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control y las áreas que se determinen para el efecto. | Acción de Mejora Cumplida |
| 94 | H1BAD-2020 | H1BA. Actualización eKOGUI.<br>...La Oficina de Control Interno del MinTIC en Informe Final Auditoría Gestión Jurídica de 19 de junio de 2020, identificó un incumplimiento a las normas ya citadas:<br>"Hallazgo No 1. Cargue incompleto de piezas procesales en el aplicativo eKOGUI.<br>Revisados los 40 procesos judiciales en el aplicativo eKOGUI, se evidenciaron que 18 procesos judiciales con las piezas procesales, así mismo de los 5 | Cargue incompleto de piezas procesales en el aplicativo eKOGUI. Revisados los 40 procesos judiciales en el aplicativo eKOGUI, se evidenciaron que 18 procesos judiciales del MINTIC no cuentan con las piezas procesales, así mismo de los 5 procesos judiciales del FUTIC, 1 proceso no tiene las piezas procesales. Al momento de verificar cuales eran lo | Actualizar los procesos judiciales por parte de cada uno de los apoderados en atención a lo previsto en el Dec 1069/2015 en relación con la actualización de la plataforma Ekogui con la información que reposa en los expedientes judiciales. | Verificación del informe mensual de cada apoderado en el cual se valida las actuaciones y cargue de las piezas de los procesos judiciales a su cargo. | Verificación de informe mensual | 6 | 2021/07/12 | 31/12/2021 | 25 | 5 | 83% | 20 | 0 | 0 | Gestión Jurídica | Acción de mejora incumplida |
| | | | | | | | | | | | | 96% | 1860 | 3 | 3 | | |